H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

18 DE NOVIEMBRE DEL 2025

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA

DIPUTADO ISACC LOPEZ LOPEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO MAURO CRUZ SÁNCHEZ

SECRETARIO

DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

SECRETARIO

DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO

SECRETARIA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 11:44

Hora de finalización: 13:44

Asistencias: 37

Faltas: --

Permisos: 05

SUMARIO

1 Aprobación de las Actas de la Sesiones anteriores.

2 Documentos en Cartera.

3 Acuerdo de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

4 Posicionamiento de los representantes políticos de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el décimo quinto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el párrafo 33 al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Tania López López, Haydee Irma Reyes Soto y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 04 de diciembre de cada año como “Día Estatal de la Libertad Religiosa”.

8 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona una Fracción X al artículo 14 del Código Familiar del Estado de Oaxaca; ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo 173 TER de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V recorriéndose las subsecuentes del artículo 9 y se adiciona el artículo 39 Bis de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

10 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 89, se adiciona la fracción V

al artículo 90 y se adiciona el artículo 90 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

11 Iniciativa con proyecto de Decreto, del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 13 y 17 fracción XII; se adicionan las fracciones VIII y XXXII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2 y un párrafo segundo al artículo 15 todas de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con proyecto de Decreto, del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Vigésimo Séptimo, para nombrarse "Delitos contra la Seguridad Informática y Electrónica y uso indebido de la Inteligencia Artificial", y se adiciona el artículo 440 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

13 Iniciativa con proyecto de Decreto, del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11; la fracción XXVII del Artículo 39 ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

14 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sus Magistraturas, Juezas y Jueces de Primera Instancia, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen que las mujeres víctimas del delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género que hayan expresado su voluntad de no someterse a la jurisdicción indígena, puedan continuar con su procedimiento por la vía penal ordinaria o la que corresponda de acuerdo a la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Criterio Jurisprudencial del Juicio de Amparo Directo 6/2018 resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asegurando el pleno respeto a sus Derechos Humanos y el acceso efectivo a la justicia con perspectiva de género e interculturalidad.

15 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que a través del Secretario de Finanzas haga público el destino y la utilización de los derechos que causa el 3 por ciento por los servicios de supervisión y verificación domiciliar que causan las personas físicas, morales o unidades económicas que celebran contratos de obra pública en el presente ejercicio fiscal del año 2025.

16 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que investiguen de manera inmediata y exhaustiva los derrames de hidrocarburos registrados en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, entre los años 2022 y 2025, presuntamente atribuibles a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, y, en su caso, ejerzan todas las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar la reparación del daño ambiental, la protección de la salud de las comunidades afectadas y la restauración de los ecosistemas

impactados, asegurando la plena aplicación de la normatividad en materia ambiental, con el propósito de prevenir la repetición de estos hechos y de salvaguardar el derecho humano a un medio ambiente sano.

17 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, Lic. Martí Batres Guadarrama a corregir la desatención médica a los derechohabientes ante las constantes inconformidades en contra de mandos medios y superiores administrativos en el Hospital Regional del ISSSTE "Presidente Juárez" de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

18 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos Bienestar Ingeniero Moisés Salazar Martínez a atender de manera urgente la reparación de los tramos carreteros Calpulalpan de Méndez-las Maravillas; las Maravillas-San Juan Tabaá; las Maravillas-Santiago Lalopa; sector Cajonos-Villa Alta; Santiago Lalopa/Santiago Camotlán todos de la Sierra Norte de nuestro Estado, vías de comunicación que se vieron afectadas y deterioradas por la pasada temporadas de lluvias y que hoy presentan una condición intransitable.

19 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

19.1 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Lineamientos para la elaboración y recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026. (4f)

20 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

20.1 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 7 y 15, la fracción VII del artículo 45, y la fracción IX del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

20.2 COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quater, y se adiciona el artículo 412 Quáter A al Capítulo V "Violencia Política", del Título Vigésimo Segundo "Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia" del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20.3 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20.4 COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo de los expedientes 8, 10 y 11 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

20.5 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 2, la fracción XIV al artículo 6, y los artículos 30 Bis y 30 Ter, todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el expediente 14 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido.

20.6 COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 28 de enero de cada año, como el Día de la y el Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con Caracol Púrpura, y se reconoce al Pueblo Mixteco de Pinotepa de Don Luis como “Pueblo Púrpura”.

20.7 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 29 de abril de cada año, como el “Día Estatal por el Derecho de las infancias a la Alimentación Sana”.

20.8 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un reconocimiento post mortem, al Ciudadano Luis Martínez Hinojosa por su legado artístico y cultural, mismo que se entregará a los familiares del artista.

20.9 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a gestionar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la declaratoria del Municipio de Tehuantepec como zona de monumentos históricos.

20.10 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente 36 del índice de la Comisión Permanente de Culturas Artes Juventud Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

20.11 COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al numeral 1 del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

20.12 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y a la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus competencias y de conformidad con sus facultades, implementen mecanismos de inspección en los Centros de Tratamiento de Salud Mental y Atención de las Adicciones, y los centros comunitarios de salud mental públicos y privados, y verifique que la rehabilitación de las personas usuarias sea con estricto apego a los derechos humanos y sin maltrato.

20.13 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que no retiren las cédulas de búsqueda de personas desaparecidas colocadas en equipamiento urbano, sin consultar previamente a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, o a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas.

20.14 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente 34 del índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la actual Legislatura, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

20.15 COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. A) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 220; adiciona dos fracciones al artículo 170 recorriendo en su orden las subsecuentes, el inciso d) a la fracción II y el inciso d) a la fracción III del artículo 220, de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca.

20.16 COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 26 Bis a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ordenando el archivo del expediente número 03 del índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.

20.17 COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII al apartado C del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

20.18 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el apartado K y recorre el último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

20.19 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación de ocho hectáreas del predio mayor (Polígono 5-C) propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en el Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de su representante legal y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en donación el predio referido a favor de la "Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)" con la finalidad de que dicha persona moral construya un Centro de Capacitación, Investigación e Innovación Tecnológica, en un plazo de tres años, y en caso contrario, la propiedad sea revertida a favor del Gobierno del Estado.

20.20 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de

manera respetuosa a las Autoridades Municipales de los Municipios regidos por Sistemas Normativos Internos a vigilar y garantizar que los procesos de elección integración y funcionamiento de los ayuntamientos y órganos comunitarios se desarrollen bajo los principios de paridad de género, igualdad sustantiva, inclusión y no discriminación, en estricto apego al marco constitucional y legal vigente; promover y difundir los derechos político-electorales de las mujeres, juventudes y personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, mediante acciones comunitarias de sensibilización, formación y diálogo intercultural; implementar mecanismos internos y comunitarios para la prevención, atención y sanción de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y demás instituciones competentes, respetando las formas propias de organización y decisión comunitaria; y a garantizar que las mujeres electas o designadas puedan ejercer plenamente sus cargos, sin restricciones, renuncias forzadas ni actos de violencia, como parte de las acciones integrales de prevención y erradicación de la violencia política en razón de género.

20.21 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a negar las autorizaciones a quienes pretendan vender productos que sean copia o versión industrial de artesanías oaxaqueñas en los tianguis populares que se instalarán en el centro de la ciudad capital.

20.22 COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano José Luis Cerqueda Álvarez, Primer Concejal Suplente, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 15 de Abril de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco.

20.23 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los suplentes: Segundo Concejal suplente Alfonso García Vásquez, para ocupar el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca y de la Sexta Concejal suplente Rufina Hernández Vásquez, para ocupar el cargo de Regidora de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2025, asimismo declara procedente la revocación de mandato del Ciudadano Melquiades Sarmiento Cruz; en su calidad de Síndico Municipal y de la Ciudadana Luisa Cruz Cruz; Regidora de Reclutamiento, ambos del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca.

20.24 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Guadalupe Moya Antonio, como regidora de Salud del Municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 25 de Julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete.

20.25 COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca.

20.26 COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la solicitud del Lic. Nereo Gachupin Hipólito en representación del C. Raúl Velasco García en contra de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y/o H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, CC. Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora, Síndico Hacendario, Regidora de Hacienda y Tesorero Municipal, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen de origen, y por consiguiente, ordena el archivo del asunto como total y definitivamente concluido.

20.27 COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca.

20.28 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

20.29 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XLV y XLVI al artículo 6; la fracción XXVII al artículo 7, recorriéndose la subsecuente; y, el tercer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

20.30 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 ayuntamientos del estado, para que implementen campañas de concientización y sensibilización sobre los efectos adversos de la pirotecnia en la salud pública, especialmente en niñas y niños con autismo y en los animales, destacando la importancia de buscar alternativas más seguras y que generen menor impacto ambiental por el ruido; en las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con el uso de pirotecnia, prevean restricciones para su detonación en zonas residenciales, áreas cercanas a instituciones educativas, centros de atención a personas con discapacidad, hospitales y otros lugares donde el impacto del ruido pueda ser especialmente perjudicial para la salud pública; y, a través de sus áreas de protección civil establezcan los protocolos de seguridad para el uso y la venta de pirotécnica en los términos previstos por la normatividad ambiental, con la finalidad de prevenir accidentes.

20.31 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 24 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

20.32 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 28 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido.

20.33 COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un penúltimo y último párrafo al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

20.34 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, publique los tabuladores de las tarifas autorizadas para los servicios de arrastre vehicular, encierros y depósitos de vehículos, y sancione a quienes incumplan o alteren las tarifas autorizadas; asimismo, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado para que haga pública la lista actualizada de las personas concesionarias autorizadas para la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar certeza, transparencia y seguridad a la ciudadanía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

20.35 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo definitivo del expediente 36 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido.

20.36 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el archivo definitivo del expediente 40 del índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido.

20.37 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III, del artículo 27 y el inciso o), de la fracción II, del artículo 41, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

20.38 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice la erogación extraordinaria, por el monto de $1,019,936.91 (Un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos, 91/100 M.N.), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para el pago de las condenas decretadas a favor de la parte actora, la ciudadana BENNYBET FERMÍN HERNÁNDEZ, en el laudo dictado en el expediente laboral número 767/2008(4) Bis, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la ejecutoria del juicio de amparo

número 1062/2024, del índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 40, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

20.39 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un decreto especial, por medio del cual se comisione al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal), por medio de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas, del Gobierno del Estado, presupuesto adicional por la cantidad de $ 6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos, 24/100 M.N.), para el pago a favor de los actores de las condenas decretadas en el laudo dictado en el expediente laboral número 1206/2010, del índice de la Junta Especial Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al juicio de amparo indirecto número 465/2024, mesa 7B, del índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 49, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

20.40 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), por el monto de $1’720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos, 74/100 M.N.), para el pago a favor del actor Oscar Jiménez Aguilar, decretado en el Laudo dictado en el expediente laboral número 523/2014 (4) BIS, del índice de la Junta Especial Cuatro BIS, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la ejecutoria del juicio de amparo número 1184/2024, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 50, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

20.41 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal especial, por la cantidad de $2,873,302.46 (dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos pesos, 46/100 M.N.), para el cumplimiento del pago de diversos laudos y sentencias. En consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 57, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

20.42 f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que esta Soberanía pueda crear y aprobar una partida presupuestal especial, por un monto de $595,400.00 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las condenas en favor de la actora CAROLINA GUERRERO ORTÍZ, decretadas en el juico laboral número 08/2015, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, correlacionado con la

ejecutoria del juicio de amparo número 1488/2022, del índice del Juzgado Primero de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; y ordena el archivo definitivo del expediente número 58, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

20.43 g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de $4,457,734.01 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos, 01/100 M.N.), para el pago de las condenas a favor de los actores Rigoberto Hernández Barrita, la cantidad de $2,976,899.08 (dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, 08/100 M.N.); y, Francisca López Santiago, la cantidad de $1,480,834.93 (un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 93/100 M.N.), para cumplir con el pago del laudo dictado en el expediente laboral número 1452/2009, del índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la ejecutoria del juicio de amparo número 899/2023, MESA IV, Sección II Amparo, del índice del Juzgado Tercero de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 59, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

20.44 h) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice se realice una ampliación presupuestal, al presupuesto que otorga el Estado, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las condenas decretadas a favor de la parte actora Zuleima Martínez Nieto, decretadas en la sentencia dictada en el expediente número 0237/202 (sic.), del índice, de él Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Centro, Oaxaca. En consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 60, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

20.45 i) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un decreto especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de $ 1,933,600.00 (un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las condenas a favor de la actora Felicitas Hernández Montaño, decretadas en el laudo dictado en el expediente laboral número 1193/2010, del índice de la Junta Especial cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al juicio de amparo indirecto número 820/2023, Mesa 8-B, del índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el archivo definitivo del expediente número 63, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

20.46 j) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que esta Soberanía autorice al Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, una partida especial extraordinaria, por un monto de $895,693.60 (ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos, 60/100 M.N.), para el pago de las condenas decretadas en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, del expediente número JDC/269/2024 y JDC/301/2024 ACUMULADO; y ordena el archivo definitivo del expediente número 55, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

20.47 COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca.

20.48 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis a la Ley Estatal de Salud.

20.49 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones realice la modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023 a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y sífilis y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten sin que sea indispensable nombrar, autorizar, informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad.

20.50 COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca.

20.51 COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies.

20.52 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 54 y el párrafo primero y las fracciones I, III y IV del artículo 54 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

20.53 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las titularidades de la Secretaría de las Culturas y Artes, Secretaría de Turismo y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca a fortalecer la promoción turística de la entidad en el marco de la copa mundial de la FIFA 2026.

20.54 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a implementar campañas de promoción y difusión turística de la zona arqueológica de Guiengola, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de que el turismo nacional y extranjero conozca las rutas para visitarla.

21 Asuntos Generales.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 18 de noviembre de 2025. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se informa, Presidenta, que se registraron 31 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Le informo, Diputada Presidenta, que se solicitaron permisos de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero y el Diputado César David Mateos Benítez. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 18 de noviembre de 2025.

1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

2. Documentos en cartera…

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Presidenta, solicito que se obvie la lectura del orden del día.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Está a consideración del pleno la propuesta del Diputado Isaac López López en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que las actas de las sesiones de fecha 15 de noviembre del año 2025 se encuentran publicadas en la Gaceta parlamentaria de esta Legislatura, se someten a consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobadas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el artículo número 3 de fecha 19 de noviembre de 2024, con fundamento en el artículo 39 fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca no habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece el día martes de cada semana a las 9 horas para la celebración de las sesiones ordinarias del primer periodo y segundo período de sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio legal.

SEGUNDO.- Para la oportuna incorporación de un asunto, la Diputada o Diputado que requiera que se incluya al proyecto del orden del día una iniciativa, proposición con punto de acuerdo, efeméride, dictámenes de Comisión o comisiones unidas y cualquier otra Comisión, se establece como límite las 16 horas de los días viernes, entregando en formato físico y archivo electrónico editable del documento respectivo ante la Secretaría de servicios parlamentarios.

TERCERO.- Las actas de sesión y los documentos en cartera se remitirán con un tiempo de 24 horas antes de la celebración de la sesión en archivo digital a los correos electrónicos de las Diputadas y Diputados, por lo que se podrá obviar la lectura de los mismos, sometiéndose a consideración del pleno para su aprobación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- En caso de que las sesiones ordinarias requieran celebrarse en un día distinto a lo establecido en el presente acuerdo, la presidencia de la mesa directiva hará la cita respectiva a solicitud de la junta de coordinación política.

TERCERO.- Comuníquese y publíquese el presente acuerdo en la Gaceta parlamentaria.

Recinto legislativo del Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 17 de noviembre del 2025.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se pone a discusión el acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron 34 votos a favor, cero en contra, Diputada Presidenta.

Se declara aprobado con 34 votos el acuerdo mencionado. Realícense los trámites administrativos correspondientes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Posicionamiento de los representantes políticos de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero Navarro, presidenta de la junta de coordinación

política y coordinadora del grupo parlamentario del partido Morena.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público presente y a quienes nos ven a través de las redes sociales. Estamos iniciando nuevamente este periodo ordinario de sesiones y meda mucho entusiasmo y mucho gusto saber que vamos a llevar una agenda legislativa que este acorde a lo que necesita el pueblo de Oaxaca. Vamos a trabajar a favor de los derechos humanos, en favor de las mujeres, niñas niños y adolescentes, del campo, de los trabajadores e invita nuevamente a cada una de las diferentes fuerzas políticas que están en este Congreso, que están representando a cada una de las voces de los ciudadanos en las diferentes 8 regiones de nuestro Estado para que podamos trabajar en favor de Oaxaca. Quiero invitar a movimiento ciudadano, el PRI, el Verde ecologista, a fuerza por Oaxaca, al grupo plural y por supuesto a Morena para que trabajemos en favor de la transformación de Oaxaca. Será un año de mucho trabajo, pero también esta pluralidad con la que cuenta el Congreso del Estado abonará a que saquemos acuerdos que ayuden y transitan en favor de las oaxaqueñas y los oaxaqueños. Invitarnos a trabajar en unidad, con respeto y sobre todo con mucho diálogo. Es cuanto presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Muchas gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra la Diputada Melina Hernández Sosa, coordinadora del grupo parlamentario del partido Verde ecologista de México.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Buenos días con el permiso de la mesa directiva. Saludo a los medios de comunicación, al público presente, a compañeros Diputados, en especial a las compañeras Gaby y Eva que integramos este grupo parlamentario, agradezco su confianza y, bueno pues hoy estamos iniciando un año legislativo que nos convoca a todas y a todos a seguir trabajando por el bienestar de Oaxaca, por el bienestar de

nuestra gente y de nuestros representantes. Este período, nos exige a redoblar esfuerzos para establecer un marco jurídico y atender las necesidades de los sectores más olvidados. Proteger sobre todo nuestro medio ambiente que nos está exigiendo a gritos que trabajemos y legisle hemos en favor de esta casa que es la casa de todos. Impulsar también nuestra riqueza cultural, asegurar cada acción legislativa tenga un impacto real en la vida de las y los oaxaqueños. Reitero mi compromiso con Oaxaca y nuestras compañeras Gaby y Eva reiteramos también el compromiso para seguir trabajando por las necesidades, trabajar con convicción para que pues tengamos las iniciativas que impulsan los cambios profundos que Oaxaca requiere, para que trabajemos en favor de las iniciativas que impulsan el segundo piso de la cuarta y de la primavera oaxaqueña. También, nos comprometemos a seguir apoyando las iniciativas que presenten nuestras compañeras y compañeros legisladores de los distintos grupos parlamentarios, Morena, fuerza por Oaxaca, PT, movimiento ciudadano, PRI, grupo plural, pero sobre todo aquellas que sean en beneficio, en beneficio del pueblo de Oaxaca. Deseo el mayor de los éxitos a todas y todos, en especial a las compañeras y compañeros que integran la mesa directiva y a Diputada la presidenta de la junta de coordinación política Tania Caballero. Todo nuestro apoyo, todo nuestro respaldo en favor de Oaxaca. Es cuanto, gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán integrante del partido movimiento ciudadano.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Con el permiso de la mesa directiva. Saludo al público que nos acompaña, a los medios de comunicación y por supuesto a legisladores y legisladoras. Iniciamos nuestro segundo año legislativo y quiero invitarlos a responder con mucha franqueza. ¿Hemos estado a la altura de lo que Oaxaca

necesita o hemos perdido un año entrando a la inercia nacional de la polarización y la descalificación? ¿Hemos sido un poder verdaderamente autónomo o sólo un poder al servicio de otro poder? ¿Hemos sido verdaderamente representantes de causas ciudadanas o aduladores de un gobierno que sigue en deuda con nuestro Estado? ¿Cuál es mi opinión? Que no hemos cumplido las expectativas ciudadanas y, por ello, quiero invitar las e invitarlos con absoluta humildad para que hagamos un pacto, un pacto por Oaxaca. Necesitamos hacer a un lado nuestras diferencias y buscar coincidencias. Hemos avanzado ya en varias reformas Constitucionales y legales, pero aún hay varios pendientes en el tintero, como por ejemplo la reforma Constitucional en materia de cuidados. Diputadas y Diputados, aliados del gobierno pero también de oposición, hemos coincidido en esta propuesta que no debe de ver colores. Estados como Durango, Tamaulipas, Estado de México la ciudad de México ya dieron el paso y, hoy, el derecho al cuidado es un derecho Constitucional. No más la tarea de cuidados exclusivamente en hombros de las mujeres, también deben participar los hombres y, sin duda, el Estado Mexicano. La protección de nuestras niñas y niños, debe ser también un tema de coincidencia, romper estereotipos de género en la educación es también un paso que debemos dar, uniformes neutros es también un tema en el que creo hemos encontrado ya los consensos. La lucha contra el cáncer infantil es un tema donde no debemos escatimar recursos ni esfuerzos, al contrario, debe ser prioridad para todas y todos, garantizando presupuesto digno para el abasto del medicamento. También esta una propuesta de ley en esta materia que puede enriquecerse con la participación y aportación de todas y todos ustedes. De movimiento ciudadano ¿qué pueden esperar? En la cámara, sin duda, disposición permanente al diálogo y a la conciliación, crítica frente a lo que debilita y lástima nuestra sociedad, denuncia frente a la corrupción y absoluta defensa de lo justo. En nuestro movimiento construimos y no destruimos, proponemos y no imponemos, sumamos y nos restamos, porque así lo

merece Oaxaca. A la ciudadanía le digo, de movimiento ciudadano esperen escucha, empatía y congruencia. El movimiento, más que una oposición encontrarán una alternativa que no traicionar a su confianza. Seguiré enarbolando las causas más justas con la frente siempre en alto. Votaré pensando en sus familias, poniéndome en sus zapatos y cuando sea necesario disentir, lo haré con prudencia, pero con firmeza y también con propuesta. A la presidenta de la junta de coordinación política y le deseo éxito en la encomienda, que la crítica no nuble su camino, por el contrario, que inste para dar resultados y callar bocas. De mí, espere altura política y disposición, pero no subordinación. Cuenta con movimiento ciudadano para defender la autonomía del poder legislativo. A la presidenta de la mesa directiva, cuente con movimiento ciudadano como una fuerza que sume a la pluralidad. Espere respeto y apertura, que la inclusión y respeto a la pluralidad sean marca personal de su dirección de este Congreso. A mis colegas, les pido prudencia, madurez y unidad por Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero, coordinador del grupo parlamentario del partido del trabajo.

El Diputado Dante Montaño Montero:

Con su permiso Diputada Presidenta. A los medios de comunicación que nos hacen el favor de informar, a las personas que nos acompañan en galerías, al pueblo de Oaxaca. Saludo con beneplácito la conformación de una nueva mesa directiva y en nombre de mis compañeras Biaani Palomec e Irma Pineda y el propio les deseo mucho éxito. Hoy, se inicia un nuevo ejercicio legislativo, un nuevo periodo de sesiones. Nos debe esto llamar a la reflexión y a los pendientes que debemos abordar de cara a este segundo año de nuestra responsabilidad. En nuestra responsabilidad también vamos a tener el análisis del tercer informe de gobierno, la evaluación de la mitad del ejercicio, la glosa del informe la comparecencia de las y los funcionarios y la medición de Oaxaca que anhelamos en el

2022 al Oaxaca que habremos de heredar en el 2028. Vamos a analizar también, seguramente, el paquete económico para el año 2026, entre otros temas. Sin embargo, la agenda que tenemos en común debe ser la inquietante inseguridad que azota a nuestro estado y la atención en temas de salud, la falta de atención en temas de campo, la tranquilidad en que debe vivir el pueblo oaxaqueño. En esa labor, el grupo parlamentario del partido del trabajo coordinará esfuerzos y da un voto de confianza a la estrategia nacional que convoque nuestra Presidenta Claudia en temas de seguridad y a la que proponga nuestro compañero gobernador el ingeniero Salomón Jara. Finalmente, es propio saludar a la presidenta de este Congreso, la compañera Tania Caballero que, desde un inicio a dado muestras de trato digno, de sororidad en torno a sus compañeras y del ánimo de construir un Congreso plural para todas y para todos. Enhorabuena y mucho éxito.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se concede el uso de la palabra el Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario institucional.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Muy buenas tardes a todos ustedes bienvenidos. Con la venia de la presidencia. Nuevamente compañeras y compañeros los saludo, señoras y señores que hoy nos acompañan, a todos los medios de comunicación por encontrarnos el día de hoy que iniciamos nuestra tarea. Hoy, iniciamos un nuevo periodo de sesiones. En este Honorable Congreso y, con ello también la responsabilidad de marcar el rumbo de nuestro trabajo legislativo. A nombre de mi partido, el Partido Revolucionario institucional, quiero iniciar con un tema muy sencillo, pero fundamental para cualquier democracia, saber escuchar. Escuchar es quizás el acto político más profundo. Escuchar al pueblo, escuchar a las y los actores en este acontecer público. Escuchar a los partidos, a las organizaciones, también a las sociedades, comunidades que le dan vida a nuestro estado, porque la democracia

no se sostiene sólo con discursos, se sostiene con la capacidad de entender lo que la ciudadanía nos quiere decir, incluso cuando lo que dicen no es de nuestro agrado y es que, apenas hace unos días, el 15 de noviembre, el país tuvo un recordatorio de lo que ocurre cuando el poder deja de escuchar. Miles de personas salieron a las calles, jóvenes, familias, trabajadores y todos los jóvenes que convocaron. Se puede descalificar de diversas maneras, que fue un montaje, un complot, que estuvo financiada por la extrema derecha, que son bots, etc. Lo que no se puede negar, es que es un signo y un síntoma de que algo se está descomponiendo, un recordatorio de que algo no está bien y que, si no se corrige, puede empeorar. Cuando un gobierno se rodea sólo de elogios y confunde disciplina con silencio, cuando descalifica a quien piensa distinto, comienza a alejarse del pueblo y la historia es muy clara, así empiezan las crisis, no por los gritos de inconformidad, más bien por la soberbia de quien la ocupa. La marcha del 15 de noviembre nos deja una lección que no podemos ignorar. México necesita recuperar el hábito de escuchar a todas las voces y no sólo a los que le convienen. Negar la realidad, minimizar el descontento, etiquetar a la ciudadanía son prácticas que ya demostraron que conducen a fracturas sociales profundas. Escuchamos a las comunidades y desde el PRI esa es la congruencia. Escuchamos a las familias que exijan servicios públicos de calidad, escuchamos a las mujeres y a las juventudes, a los pueblos y comunidades indígenas que piden respeto y escuchamos a quienes no coinciden con nosotros, porque sólo así, la democracia se fortalece. Nuestro compromiso con este periodo es legislar, dialogando, construir acuerdos, escuchando y debatir con alturas sin descalificaciones. Que esta Legislatura sea recordada por abrir las puertas al debate, no por imponer, sino por convencer, no por negar la realidad sino por enfrentarla con responsabilidad. El pueblo siempre encuentra la manera de hacerse escuchar. Espero que este Congreso sea el primero en atender este llamado. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se concede el uso de la palabra a la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, coordinadora del grupo parlamentario fuerza por Oaxaca.

La Diputada María Eulalia Velasco Ramírez:

Con el permiso de la Diputada Presidenta e integrantes de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y público que el día de hoy nos acompaña y que nos visualiza a través de las diversas redes sociales. Con un profundo sentido de responsabilidad, gratitud y compromiso, asuma la coordinación de la fracción parlamentaria fuerza por Oaxaca. Esta nombramiento, no es únicamente un cargo, convoca a trabajar con firmeza, con congruencia y con la convicción de que la política debe servir para transformar la vida de nuestra gente. Agradezco la confianza depositada en mí, lo asoma con claridad, coordinar significa escuchar, dialogar y construir. Desde esta encomienda, trabajaremos para fortalecer nuestra fracción y contribuir al desarrollo de un poder legislativo que actúe con seriedad, equilibrio y apertura a nuestro papel de servir como puente entre la sociedad y las instituciones, buscando siempre acuerdos que benefician al estado. Oaxaca necesita que sus representantes mantengamos una visión amplia y un compromiso firme con la estabilidad, la gobernabilidad y el respeto entre poderes, impulsando un trabajo responsable, respetuoso con la pluralidad y orientado a resultados. La política, entendida correctamente, es un espacio para sumar, no para dividir, para dialogar, no para imponer. Como mujer oaxaqueña y servidora política, entiendo que este cargo exige cercanía, prudencia constancia. Continuaremos caminando en territorio, escuchando a las y los ciudadanos, porque es ahí donde se definen las prioridades reales. Hoy, reitero mi voluntad de hacer de esta coordinación un espacio de colaboración, transparencia construcción permanentes. Estoy convencida de que, juntos, trabajando podamos contribuir a un Oaxaca más fuerte,

más ordenado y más unido. Agradezco a mis compañeros, a la Diputada Mónica Belén, al Diputado Isaías su confianza. Finalmente, felicito a mis compañeros de la mesa directiva, Diputadas y Diputados Eva Diego Cruz, Isaac López López Irma Pineda Santiago, Isaías Carranza Secundino y Mauro Cruz Sánchez. Enhorabuena y muchas felicidades. Así también, felicito desde esta tribuna a nuestra compañera Tania Caballero Navarro porque la designamos como nuestra coordinadora. Enhorabuena Diputada y cuenta con todo nuestro apoyo para que siga floreciendo la primavera oaxaqueña nuestro estado. Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias Diputada. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Mauro Cruz Sánchez:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el décimo quinto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Irma Pineda Santiago.

La Diputada Irma Pineda Santiago:

(La Diputada habla en zapoteco)

Con su venia Diputada presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, saludo a todas las personas que nos acompañan en este recinto y quienes lo hacen a través de los diferentes medios de comunicación. El grupo parlamentario del partido del trabajo, se suma a la estrategia nacional que a emprendido la presidenta a través de la Secretaría de las mujeres, por lo que, como un primer esfuerzo a dicha tarea, presentamos a este tu dio la siguiente propuesta. Si tocan a una respondemos todas. Como mexicanas y mujeres oaxaqueñas, esta debe ser nuestra proclama en los aciagos momentos de violencia feminicida. El depredador, violentado,

misógino, machista, el delincuente patriarcal o cualquier acepción utilizada para denominar a quien los lastima se han convertido en los últimos años en una amenaza depredadora contra nuestra integridad, vida o patrimonio. Debemos poner un alto a esta situación. La Presidenta de la República nos ha convocado como legisladoras a proponer leyes y reformas contundentes que avancen de forma decidida en la lucha contra la violencia que sufren, sufrimos todas las niñas y mujeres cada día. Con la presente propuesta de reforma el párrafo decimoquinto del artículo 12 de nuestra Constitución local, el grupo parlamentario del partido del trabajo pone en el tablero la segunda propuesta para dignificar la vida plena, verdadera y efectivamente Libre de violencia. En este caso, es la reformulación del párrafo para consagrar en nuestra Constitución y como potestad de todo ente de gobierno garantizar el pleno y correcto ejercicio de vivir una vida Libre de violencia feminicida. Además de ello, constreñir a las autoridades que participan en la seguridad y prevención, persecución del delito justicia expedita para no dejar ninguna violencia sin ser castigada. La propuesta que se plantea para quedar en los siguientes términos. Artículo 12, párrafo décimoquinto: el Estado, según sus competencias, garantizará que toda mujer tenga una vida Libre de violencia, ya sea por razón de género, condición social, económica o política, tanto en el ámbito público como en el privado en los términos de la ley y señalen los poderes del Estado u órganos autónomos y autoridades municipales coordinarán facultades para establecer un sistema estatal que asegure la protección y respeto a su Libre desarrollo. Asimismo, otorgará el acceso efectivo a las instancias de prevención, persecución de los delitos, brindando medidas de seguridad y cuidado cuando así se ha solicitado. Los tribunales, tendrán la obligación expedita de juzgar con perspectiva de género y no dejar ninguna violencia sin ser castigada. Esta propuesta, forma parte del momento disruptivo que nos ha permitido, como mujeres, allanar un mejor destino para todas nosotras. Reiteramos nuestro compromiso

para seguir trabajando diariamente y fortalecer los derechos de las mujeres, así como eliminar las décadas de machismo, violencias que todos los días enfrentamos. La cuarta transformación debe ser realmente tiempo de mujeres.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa el sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el párrafo 33 al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dulce Alejandra García Morlán.

La Diputada Dulce Alejandra García Morlán:

Con la venia de la mesa directiva, compañeras compañeros legisladores, ciudadanos y ciudadanas de Oaxaca. Hoy, presentó una iniciativa que responde a una realidad urgente. Según la Comisión Nacional de los derechos humanos, en nuestro país alrededor de 1,300,000 niñas y niños padecen de talla baja y más de 11,000 personas adultas con esta condición siguen enfrentando barreras físicas, sociales y culturales que les impiden ejercer sus derechos en igualdad de condiciones. En ese sentido, la Organización Mundial de la Salud y la Comisión Nacional de derechos humanos coinciden, la discapacidad no depende únicamente de una condición física, sino de las barreras que la sociedad coloca. No es su cuerpo el que limita su desarrollo, es el entorno que no ha sido diseñado para ellas y ellos, mostradores inaccesibles, transporte no adaptado, discriminación laboral y estigmas persistentes siguen marcando su vida cotidiana. Cuando una persona no puede acceder a un servicio

público, realizar un trámite, usar un cajero tener oportunidades laborales por su talla, es el entorno el que genera la desigualdad. Por ello, esta iniciativa propone dar un paso firme, reconocer explícitamente a las personas de talla baja en nuestra Constitución y establecer la obligación del Estado de diseñar políticas públicas que garanticen accesibilidad, inclusión y ajustes razonables. El reconocimiento legal es importante, pero debe ir acompañado de acciones que cambien su vida diaria. Entre estas acciones, destaca una medida concreta innecesaria, el escalón universal, un dispositivo seguro, estandarizado y accesible que permite a las personas de talla baja utilizar mostradores, ventanillas, servicios y espacios públicos sin depender de terceros o exponerse a soluciones improvisadas. Esta medida es parte de los ajustes razonables previstos en la convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, un tratado en el que México está obligado a cumplir. Experiencias internacionales como el enfoque Urban 95, demuestra que diseñar espacios pensando en la diversidad corporal no sólo beneficia a un sector, sino a toda la población, niñas y niños, personas mayores o quienes requieren apoyo para su movilidad. Una ciudad accesible para quienes miden menos es, en realidad, una ciudad accesible para todas y todos. La iniciativa ha sido propuesta en el ámbito federal y en estados como Aguascalientes, Jalisco, Sonora, Yucatán, Guanajuato y la ciudad de México. Por otro lado, en Querétaro y Michoacán el escalón universal ya es una realidad. Nuestro estado, ya ha avanzado al reconocer el trastorno de talla y también se ha propuesto instituir el día estatal de las personas de talla baja en la legislación. Esta última propuesta por nuestra compañera Diputada Oli Merlín. Sin embargo, nuestra Constitución aún no refleja esta visión. Por ello, propongo adicionar un párrafo al artículo 12 de la Constitución para establecer que el Estado deberá garantizar el derecho a la accesibilidad, la inclusión y la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia las personas de talla baja, mediante políticas públicas y ajustes

razonables. Esta iniciativa no busca privilegios, busca igualdad, busca que en Oaxaca todas las personas puedan ejercer sus derechos con autonomía y dignidad. Una sociedad se define por la manera en que trata a quienes enfrentan las mayores barreras. Hoy, tenemos la oportunidad de demostrar que en Oaxaca ninguna persona se queda atrás y que construiremos espacios seguros, accesibles e incluyentes para todas y todos. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Diputada, si se puede adherir. Adelante, gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Mauro Cruz Sánchez:

Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Tania López López, Haydee Irma Reyes Soto y el Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 04 de diciembre de cada año como “Día Estatal de la Libertad Religiosa”.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretario. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Gracias, Presidenta. Con su venia y con la venia de la mesa directiva, las Diputadas quienes, Diputadas y Diputados quienes la integran, a quienes les deseo un exitoso desempeño en la conducción de los trabajos parlamentarios y aprovecho también para decirle a nuestra compañera presidenta, espero que todavía estén por aquí, Tania Caballero Navarro que meda mucho gusto, me congratula enormemente que este al frente de estos trabajos una mujer, de quien no tengo duda que nos conducirá con perspectiva de género, inclusión y mucho profesionalismo. Así que muchas felicidades, compañera presidenta y, asimismo, a los Diputados y Diputadas presentes, les deseo

también un año muy productivo y, sobre todo, de muchas bendiciones. Al público que nos acompaña en galerías, al pueblo de Oaxaca y a los medios de comunicación, muy buenas tardes a todas y a todos. Quiero decirles que la libertad religiosa es un derecho humano, reconocido en México en los tratados internacionales y, por supuesto en nuestra legislación local. Su desarrollo normativo en México tiene un referente histórico fundamental, el 4 de diciembre del año 1860, nuestro presidente Benito Juárez García promulgó la ley de la libertad de cultos. Esta disposición formó parte del proceso reformista que consolidó el Estado laico, sentó las bases de la libertad de conciencia y permitió por primera vez el ejercicio público de distintas confesiones religiosas. Por tal motivo, y teniendo tan importantes antecedentes históricos, la propuesta que hoy ponemos a consideración quienes suscribimos deviene de una garantía que procura el Estado para dar un trato igual a todas las expresiones de fe, pero sobre todo en un estricto respeto al derecho fundamental. Nuestra perspectiva, es una iniciativa que, de aprobarse, sería congruente y complementaria con la reforma aprobada en el 2022 al artículo 412 bis de nuestro código penal en el Estado de Oaxaca, mediante el cual se sanciona la discriminación por motivos religiosos, incluyendo la imposición de cuotas, castigos, servicios o prácticas vinculadas a una creencia mayoritaria. De acuerdo con información de la Secretaría de gobierno, en agosto del 2024, se registraron 27 conflictos vigentes por motivos religiosos, de los cuales continúan activos 14. Estos casos incluyen actos de violencia, amenazas y desplazamientos forzados, principalmente contra comunidades evangélicas en regiones como lo es la costa, la cuenca del Papaloapan en la Sierra norte. Asimismo, la defensoría de los derechos humanos del Pueblo de Oaxaca, en su último informe ha señalado que en nuestra entidad ocupa el segundo lugar nacional en casos de intolerancia religiosa, registrado entre 2019 y 2024 un total de 11 expedientes y 3 cuadernos de antecedentes relacionados con esta problemática. En este contexto,

declarar el 4 de diciembre como día estatal de la libertad religiosa adquiere relevancia jurídica, histórica y social. Además que la conmemoración permitirá reconocer el fundamento normativo que dio origen a la libertad religiosa en México, promover acciones de educación cívica y derechos humanos, visibilizar problemáticas actuales derivadas de la intolerancia religiosa, impulsar espacios de diálogo y conciliación entre comunidades y autoridades, fortalecer una cultura de respeto, pluralidad y convivencia pacífica. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Informo pleno que los promovente se han solicitado la urgencia notoria y la obvia resolución cuya aprobación requiere del voto de las 2 terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de lo anterior, someto a consideración del pleno si se califica la urgencia notoria a la iniciativa con Proyecto de decreto de referencia y, en votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Mauro Cruz Sánchez

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias Diputada Secretaria. Aprobado con 31 votos que se trate en la urgencia notoria. A continuación, someto a consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con Proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado la votación.

El Diputado Secretario Mauro Cruz Sánchez:

33 votos a favor, Diputada Presidenta, cero en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Aprobado con 33 votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, a discusión en lo general y particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

32 votos a favor, cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado en lo general y particular con 32 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona una Fracción X al artículo 14 del Código Familiar del Estado de Oaxaca; ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo 173 TER de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

se le concede el uso de la palabra a la Diputada Yamil.

La Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, al pueblo de Oaxaca, medios de comunicación. Hoy, presentó una iniciativa que parte de la convicción de proteger el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Sus derechos no pueden seguir subordinados a las prácticas de un sistema que históricamente ha permitido que algunos acumulen privilegios, mientras que otros cargan con todas las obligaciones. Desde esta tribuna, sostengo que una sociedad no puede aspirar a transformarse mientras su niñez continúe sometida a una forma de explotación tan elemental como el abandono económico. La deuda alimentaria no es un simple incumplimiento civil, es una forma de violencia económica. Como toda relación de poder desigual, produce explotación y como en toda estructura injusta, las mujeres, la niñez y las familias más vulnerables son quienes pagan la factura. Por ello, esta iniciativa propone 2 medidas muy claras, impedir que las personas inscritas como deudores alimentarios morosos puedan contraer matrimonio civil e impedir que se les expida o renueve licencias de conducir hasta que regularicen su obligación. Éstas acciones no castigan, sino corrijan desigualdades estructurales. Marx decía que no es la conciencia del hombre la que determina su ser, sino su ser social el que determina su conciencia y el ser social no es un deudor alimentario moroso. Quien no cumpla con lo básico, garantizar alimentos para su hija o su hijo, no puede pretender acceder sin límites a las prerrogativas del Estado. No hablamos de sanciones penales, no hablamos de prohibiciones absolutas, hablamos de condiciones administrativas razonables, necesarias y proporcionales para que el interés superior de la niñez deja de ser un discurso y se convierta en una realidad. Mientras haya niñas y niños sin alimentos suficientes, sin medicinas, sin acceso a la educación porque la paz de la madre decide no cumplir la igualdad material se irá siendo una promesa incumplida. En Oaxaca, hemos permitido por años que se

valoren más los privilegios y el estatus que la vida digna de la niñez. Esta iniciativa rompe con esa lógica pues pone a las niñas, los niños y a los adolescentes en el centro y le dice al deudor moroso, tus derechos administrativos no estarán por encima del mínimo vital de tus hijas e hijos. No se trata de coartar libertades, sino de garantizar que la infancia no siga financiando la irresponsabilidad adulta y no se trata de ideologías, se trata de la dignidad humana. Compañeras y compañeros, si queremos construir un Oaxaca más justo, debemos comenzar por desmontar aquellas estructuras que reproducen la violencia, aquellas que sigan reproduciendo abandono, porque no puede haber sociedad Libre mientras una parte del pueblo, la más joven vive sometida a la precariedad que otros les impone. Por eso, con profunda convicción les pido acompañar esta reforma. Hagamos que la justicia llegue primero a quienes más la necesitan, hagamos realidad esa frase que sintetiza la lucha por la igualdad, a cada quien según su capacidad, a cada quien según su necesidad. Es cuanto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Diputada, si me permite suscribirme a su iniciativa. Gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan suscribir la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se toma nota de todos los Diputadas y Diputados que se están suscribiendo a la iniciativa. Ya, se toma se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración procuración y justicia y de movilidad y transporte. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V recorriéndose las subsecuentes del artículo

9 y se adiciona el artículo 39 Bis de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Monserat Herrera Ruiz:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros legisladores, público presente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Hoy reafirmo mi compromiso con el desarrollo rural y los productores pecuarios a quienes son el corazón de nuestro campo y sostienen el progreso del Estado. El sector pecuario representa familias, tradición, innovación y futuro y, por ello, el Estado debe garantizar que los productores cuenten con herramientas, conocimiento y acompañamiento técnico para competir en un entorno cada vez más exigente y globalizado. La asesoría y el apoyo técnico son indispensables para elevar la productividad, mejorar la calidad de insumos, prevenir enfermedades, optimizar recursos y avanzar hacia prácticas sostenibles que protegen el medio ambiente y aumentar la rentabilidad. Las nuevas tecnologías, la trazabilidad, la sanidad animal, los mercados internacionales y los retos climáticos plantean desafíos que ningún productor debe enfrentar sólo. Con el acompañamiento del Estado, se impulsa la productividad, se promueve equidad, se reducen brechas y se acerca la oportunidad incluso a las comunidades rurales más lejanas. Asimismo, el desarrollo rural exige coordinación punto ninguna dependencia puede, por sí sola, enfrentar los retos del sector pecuario. Por ello, es esencial promover mecanismos de vinculación y articulación interinstitucional entre dependencias federales y estatales. Así, con instituciones financieras privadas y organismos internacionales, la zona de capacidades fortalecer programas, optimizar recursos y hacer más eficiente la llegada de beneficios a quienes más lo necesitan. Esta vinculación es clave para facilitar el acceso a financiamiento necesario para invertir en infraestructura, genética, tecnificación y modernización para alinear políticas públicas

que den coherencia, apoyos e incentivos, para aprovechar la experiencia técnica de organismos especializados y para impulsar cadenas de valor sólidos que integran a pequeños y medianos productores a mercados más amplios y mejor remunerados. Según datos recientes, Oaxaca concentra el 5.1 por ciento del inventario bovino nacional, lo cual subraya la importancia y potencial del sector en nuestra entidad. Además, más del 70% de las unidades pecuarias en el Estado son de pequeña escala y operan bajo sistemas extensivos, limitando sus tecnificación y organización. Por todo esto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la iniciativa con Proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción quinta recorriéndose las subsecuentes al artículo 9 y se adicionan el artículo 39 bis de la ley pecuaria del Estado de Oaxaca. Es cuanto, muchas gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Claro que sí, a ver, para que tomen notas que Diputadas y Diputados se adhieran a esta iniciativa, por favor. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fomento agroalimentario y desarrollo rural. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Mauro Cruz Sánchez:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 89, se adiciona la fracción V al artículo 90 y se adiciona el artículo 90 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada María Francisca Antonio Santiago:

(La Diputada habla en zapoteco)

Deseo que esta Sexagésima Sexta Legislatura siga contribuyendo al engrandecimiento de nuestro Estado de Oaxaca. Con el permiso de la mesa. Saludo con mucho afecto a mis compañeras y compañeros Diputados. De igual manera, al público presente, también a los medios de comunicación que nos acompañan y a quienes desde las distintas plataformas digitales están atentos a nuestras tareas legislativas. Desde su instalación en 1824, el Congreso del Estado de Oaxaca ha desempeñado un papel esencial en la consolidación del federalismo y en la formación del Estado mexicano. Las Constituciones locales, las reformas sociales del siglo XX, las normas sobre los derechos de los pueblos indígenas y las políticas para la inclusión de las mujeres en la vida pública son ejemplos de la capacidad legislativa de Oaxaca para responder a su diversidad y a las aspiraciones de su pueblo. Sin embargo, pese a su relevancia histórica, el patrimonio documental, simbólico y cultural del Congreso no cuenta con un espacio permanente que resguarden y difunda su memoria institucional. El museo legislativo del Estado de Oaxaca nace de la convicción de que la historia parlamentaria no debe permanecer en los archivos sin oponerse al alcance de la ciudadanía como testimonio de la evolución democrática de la entidad y como fuente de orgullo y reconocimiento colectivo. Fue aquí, en Oaxaca, donde el pensamiento liberal encontró arraigo impulsando Leyes que consolidaron el Estado moderno. Las palabras de Juárez siguen vigentes en la vida pública de la nación, en sus costumbres, en sus normas y en su vocación de justicia, al igual que el benemérito de las Américas, oaxaqueños distinguidos dieron lustro a la historia de México. Muchas áreas del desarrollo nacional actual se se inventaron desde el período del porfiriato y la lucha obrera del siglo pasado en el país. No se concibe sin la estoica figura de don Demetrio Vallejo. El museo legislativo del Estado de Oaxaca será un espacio donde esta memoria cobre vida, donde las generaciones presentes y futuras puedan reconocer en su historia los

cimientos de su democracia. Podrá iniciar con una primera etapa de instalación y acopio de materiales adaptando un espacio ya existente al interior del inmueble legislativo, seguida de una fase museográfica y educativa que permita su pronta apertura y su consolidación como institución permanente del Congreso. El museo legislativo del Estado de Oaxaca se rige por tanto como un proyecto integral que combina historia, identidad y educación. Representa una oportunidad para preservar la memoria institucional del Congreso, fortalecer la cultura democrática y acercar a las instituciones a la ciudadanía. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Iniciativa con proyecto de Decreto, del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 13 y 17 fracción XII; se adicionan las fracciones VIII y XXXII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2 y un párrafo segundo al artículo 15 todas de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Zeferino García.

El Diputado Zeferino García Jerónimo:

(El Diputado habla en zapoteco)

Con el permiso de la mesa directiva. Diputadas, Diputados, público que nos acompaña y los que nos siguen a través de los medios digitales, así como de mis hermanas y hermanos migrantes. Aprovecho la ocasión para felicitar a las Diputadas y Diputados que integran la nueva mesa directiva, a quienes deseo mucho éxito en su encomienda. También saludo y felicito a la Diputada Tania Caballero Navarro por su

nombramiento como presidenta de la junta de coordinación política. En esta ocasión, presentó una iniciativa dedicada a un sector de la población que durante mucho tiempo ha sido relegado, excluido y discriminado por su condición física, ya sea de nacimiento o porque la adquirieron en el trayecto de su vida, me refiero a las personas sordas. A pesar de los avances para su atención, la comunidad sorda oaxaqueña continúa enfrentando obstáculos significativos como lo es la escasez de intérpretes certificados en lengua de señas mexicana y se carece de un padrón estatal. La lengua de señas mexicana es una lengua natural con estructura gramatical propia que se transmite de generación en generación y que constituye un patrimonio intangible de la cultura nacional. Su desarrollo surge de la necesidad natural de comunicación dentro de la comunidad sorda. Además, la interpretación de la lengua de señas mexicana juega un papel fundamental en aspectos legales cuando se involucra a una persona sorda, pues se requiere de juicios justos, procedimientos administrativos y judiciales con un trato digno, apropiado y en condiciones de igualdad para así garantizarles una adecuada defensa de sus derechos. También, es de reconocer que el DIF estatal cuenta con intérpretes encargados de brindar acompañamiento través de la figura de intermediarios o facilitadores en discapacidad, promoviendo el ejercicio de sus derechos, pero en muchas de las veces estas figuras actúan como auxiliares y no tienen la calidad jurídica reconocida. Entonces, para garantizarles la igualdad, es necesario que los intérpretes sean certificados, que se cuente con un registro estatal para validar sus estudios en la interpretación de lenguas de señas mexicana, con el fin de darles atención de calidad a las necesidades de las personas sordas. Así es que muchas gracias por su atención y tenemos que seguir haciendo el bien sin mirar a quien, ustedes saben que para ganarle al mal pues es haciendo el bien así es que dijera mi abuela que siempre me ha recomendado que el mal no le puede ganar al bien, entonces siempre en nuestro camino, en nuestro andar siempre

trataremos de hacer aunque sea algo chiquito todos los días, pero tenemos que seguir haciendo cosas positivas. Muchas gracias compañeros y felicitaciones a todos, tenemos que echarle ganas y seguir adelante. Muchas gracias.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de atención a grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Iniciativa con proyecto de Decreto, del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la denominación del Capítulo Único del Título Vigésimo Séptimo, para nombrarse “Delitos contra la Seguridad Informática y Electrónica y uso indebido de la Inteligencia Artificial”, y se adiciona el artículo 440 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado vicepresidente Isaac López López:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Diputado Javier Casique. Se le concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Con la venia de la presidencia. Saludo a mis compañeras y compañeros, a quienes están en el recinto y a los que nos están siguiendo en este momento a través de todas las redes sociales. Anteriormente, la inteligencia sonaba a un concepto futurista, pero ya no lo es, ya forma parte de nuestra vida diaria. Ni siquiera ya es lo del futuro, es lo de ayer. Hablamos de que más de 100,000,000 de mexicanas y mexicanos utilizan Internet y que la cantidad de conceptos que hoy se comercializan a través de redes sociales mueve cifras extraordinarias. El mercado global de inteligencia artificial se calcula en 14.7 mil millones de dólares y se proyecta que supere los 80 mil millones de dólares en las próximas décadas y el fenómeno de los

fraudes que en 2024 generaba alrededor de USD760,000,000, crecerá a tasas superiores al 40% anual. Éste crecimiento acelerado confirma que la inteligencia es una herramienta con un potencial enorme para mejorar la vida, impulsar la economía y fortalecer los servicios públicos, pero que el uso indebido también está creciendo a la misma velocidad, generando delitos nuevos, más sofisticados y más dañinos. Quiero detenerme un momento en un ejemplo clave. Los llamados Deep fakes. Esta palabra se refiere a contenidos, videos, audios o imágenes generados o modificados mediante inteligencia artificial que permiten hacer que una persona diga o haga algo que nunca ocurrió. Son tan realistas que, a simple vista, resulta casi imposible distinguirlos de un contenido que es auténtico al que es de inteligencia artificial. Hoy, se utilizan para suplantar identidades, fabrican escándalos, difunden noticias falsas, distorsionan o manipulan a la opinión pública. En pocas palabras, los deep fakes representan uno de los riesgos más grandes en nuestra era digital y no se trata de casos aislados. Hoy, mediante inteligencia artificial es posible alterar la identidad de una persona con una gran precisión, falsificar documentos oficiales, manipular imágenes íntimas sin consentimiento, reproducir obras protegidas por derechos de autor o cometer fraudes electrónicos difíciles de detectar. Estas conductas vulneran derechos fundamentales, destruyan reputaciones, afectan patrimonios y pone en riesgo la confianza pública, un bien jurídico indispensable para la convivencia democrática. Frente a esta realidad, Oaxaca no puede quedarse atrás y, menos con los brazos cruzados. Por ello presento la iniciativa con Proyecto de decreto que reforma la denominación del capítulo único del título vigesimoséptimo del código penal y adiciona el artículo 440 bis para tipificar y sancionar específicamente los delitos cometidos mediante inteligencia. Esta reforma pretende esclarecer penas cuando una persona utilice inteligencia artificial para alterar o manipular la identidad de otra o falsificar documentos, difundir contenido íntimo sin consentimiento, cometer fraude o

explotar obras protegidas por los derechos de autor. Regular, no significa limitar la innovación, significa proteger a la ciudadanía, significa asegurar que la tecnología avance, pero siempre con responsabilidad y respeto a la dignidad humana. En Oaxaca, la inteligencia artificial debe ser aliadas del progreso y no un arma para el delito, en otras palabras, debemos llevarlo al terreno pernal para ser castigado y juzgado, no debemos permitir que la tecnología sea utilizada para violentar, para engañar, para manipular y, mucho menos, para destruir. Por eso, les pido su respaldo, compañeras y compañeros, con esta iniciativa vamos a garantizar que la inteligencia artificial esté al servicio de las personas y no en su contra. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se le permite a la Diputada Irma adherirse a su iniciativa. ¿Alguien más? Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración y justicia. Se pasa al decimotercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Iniciativa con proyecto de Decreto, del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11; la fracción XXVII del Artículo 39 ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros Montalvo.

El Diputado Benjamín viveros Montalvo:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación y al público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales. La iniciativa que hoy someto a consideración de este pleno, tiene el propósito de asegurar que la ley orgánica y el reglamento interno

que rige a esta soberanía sean congruentes con los postulados de la reciente reforma del artículo 80 de nuestra Constitución local, que establece la obligación de la persona titular del poder ejecutivo de rendir el informe anual sobre la situación que guarda la administración pública de nuestro Estado el 1 de diciembre de cada año y tratándose del último año de su ejercicio, que el informe referido se ha presentado el 15 de noviembre. Es de precisar que la reforma Constitucional fue aprobada en octubre del 2024. Sin embargo, nuestra legislación interna no ha sido armonizada en los términos Constitucionales, lo que provoca un desfase normativo que debe ser corregido para evitar ambigüedades o interpretaciones equívocas y garantizar los principios de supremacía Constitucional, seguridad jurídica y legalidad. Armonizar estos ordenamientos, permitirá, entonces, que el Congreso opere en orden y congruencia normativa, evitando la contravención del mandato Constitucional expreso. Por estas razones, someto a consideración de esta asamblea la iniciativa con Proyecto de decreto para reformar el artículo 11 y el artículo 39 de la ley orgánica del poder legislativo y para derogar el tercer párrafo del artículo 10 de nuestro reglamento interno. Exhorto Acir, respetuosamente, a las y los Diputados a respaldar este esfuerzo de armonización jurídica para la adecuada congruencia de nuestro marco normativo, considerando, además, la proximidad de la fecha del tercer informe de gobierno que presentará el ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador de nuestro Estado ante esta Honorable Soberanía. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Informo al pleno que el promovente ha solicitado la urgencia notoria y la obvia resolución cuya aprobación requiere el voto de las 2 terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 56 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En virtud de lo anterior, someto a consideración del pleno si

se califica la urgencia notoria. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretario. Aprobado con 31 votos que se trate de urgencia notoria. A continuación, someto consideración del pleno si se califica de obvia resolución la iniciativa con Proyecto de decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron 31 votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias Secretario. Aprobado con 31 votos que se trate de obvia resolución. Una vez aprobada la urgencia notoria y la obvia resolución, a discusión en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

Se emitieron 30 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

Gracias, Secretario. Se declara aprobado en lo general y particular con 30 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sus Magistraturas, Juezas y Jueces de Primera Instancia, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen que las mujeres víctimas del delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género que hayan expresado su voluntad de no someterse a la jurisdicción indígena, puedan continuar con su procedimiento por la vía penal ordinaria o la que corresponda de acuerdo a la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Criterio Jurisprudencial del Juicio de Amparo Directo 6/2018 resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asegurando el pleno respeto a sus Derechos Humanos y el acceso efectivo a la justicia con perspectiva de género e interculturalidad.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración y justicia. Se pasa al decimoquinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Mauro Cruz Sánchez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal para que a través del Secretario de Finanzas haga público el destino y la utilización de los derechos que causa el 3 por ciento por los servicios de supervisión y verificación domiciliar que causan las personas físicas, morales o unidades económicas que celebran contratos de obra pública en el presente ejercicio fiscal del año 2025.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. Se pasa al decimosexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que investiguen de manera inmediata y exhaustiva los derrames de hidrocarburos registrados en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, entre los años 2022 y 2025, presuntamente atribuibles a la Empresa Productiva del Estado Petróleos Mexicanos, y, en su caso, ejerzan todas las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar la reparación del daño ambiental, la protección de la salud de las comunidades afectadas y la restauración de los ecosistemas impactados, asegurando la plena aplicación de la normatividad en materia ambiental, con el propósito de

prevenir la repetición de estos hechos y de salvaguardar el derecho humano a un medio ambiente sano.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra, Diputada Biaani Palomec.

La Diputada Biaani Palomec Enríquez:

Con su venia Diputada presidenta. Compañeras y compañeros legisladores. Hoy, me subo a esta tribuna movida por una preocupación legítima, urgente y prioritaria para miles de familias del Istmo de Tehuantepec y para la defensa del derecho humano a un medio ambiente sano en nuestro estado. Durante los últimos años, entre 2022 y 2025, el municipio de Salina Cruz ha sido escenario de más de 50 de ramas de hidrocarburos, afectando playas, bahías, colonias urbanas y zonas estratégicas para la pesca, el turismo y la vida cotidiana de sus habitantes. Estos derrames, presuntamente atribuibles operaciones de petróleos mexicanos, han contaminado suelos, cuerpos de agua y áreas costeras, han puesto en riesgo la salud de la población y han provocado la mortandad de flora y fauna marina, con daños que podrían tardar décadas en recuperarse. Es importante subrayar que el propio ayuntamiento municipal de Salina Cruz, a través de su dirección de ecología y medio ambiente, ha presentado diversas quejas, reportes, denuncias formales ante las autoridades competentes que documentan la magnitud y recurrencia de estos incidentes. La Constitución establece con claridad que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano y obliga a las autoridades a protegerlo y restaurarlo. Lo mismo señala nuestra Constitución local, la ley General del equilibrio ecológico y la ley de hidrocarburos, por lo que estamos frente a un mandato Constitucional, legal y un deber ineludible del Estado. Por ello, desde este Congreso con plena responsabilidad solicitamos a las instituciones federales encargadas de la protección ambiental y de la supervisión del sector hidrocarburos a actuar de manera inmediata, coordinada y efectiva. La Secretaría de Marina, la Semarnat, la Profepa y la agencia de

seguridad, energía y ambiente, todas ellas, cuenta con facultades, con obligaciones para investigar, sancionar, suspender actividades, verificar y garantizar la reparación integral del daño y Pemex, como empresa productiva del Estado, está obligada legalmente a prevenir, atender y remediar cualquier afectación derivada de sus operaciones y a asumir plenamente el principio de que quien contamina paga. Por ello, presento ante esta Soberanía este exhorto respetuoso para que se investiguen de manera inmediata y exhaustiva los derrames ocurridos en Salina Cruz, se ejecutan todas las acciones administrativas, técnicas y legales para garantizar la reparación integral del daño, se proteja la salud de las comunidades afectadas, se restauren los ecosistemas impactados, se adopten medidas que prevengan la repetición de estos hechos. Este, es un asunto de justicia ambiental, de salud pública y de responsabilidad del Estado frente a su pueblo. Compañeras y compañeros, hoy, les pido su respaldo para que este exhorto sea aprobado como de urgente y obvia resolución, porque la protección del ambiente de las familias oaxaqueñas y de nuestro patrimonio natural sea garantizado. Es cuanto, presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. Votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Se emitieron 30 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Aprobado con 30 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone consideración del pleno

el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Compañeras, compañeros, se les pide que por favor manifiesten bien su voto, se va a volver a votar, porque varios compañeros se abstuvieron y ustedes saben que no se permiten las abstenciones en los momentos votación. Se repite la votación. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:

Se emitieron 23 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Aprobado con 23 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al decimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, Lic. Martí Batres Guadarrama a corregir la desatención médica a los derechohabientes ante las constantes inconformidades en contra de mandos medios y superiores administrativos en el Hospital Regional del ISSSTE “Presidente Juárez” de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero.

El Diputado Dante Montaño Montero:

Con su permiso Diputada Presidenta. Permítame también felicitarla por la distinción que les ha dado este Congreso de presidir la mesa directiva. Al pueblo de Oaxaca, a las y los trabajadores del hospital Presidente Juárez, compañeras y compañeros Diputados. Suscribí este punto de acuerdo por un asunto que en días pasados ha suscitado una problemática en la atención sanitaria en el hospital Presidente Juárez de nuestra capital. El pasado 15 de octubre, trabajadores integrantes de la sección 25 del sindicato de trabajadores del ISSSTE realizaron la toma de la dirección de dicho nosocomio para exigir la destitución de los directivos de su hospital ante numerosas demandas de mejoras en la infraestructura, la atención sanitaria, trato digno, entre otros asuntos laborales, sin que hasta el momento que les haya otorgado solución. Ante dichas exigencias, quienes pagan la desatención de los mandos administrativas del hospital regional Presidente Juárez son los pacientes en el área de urgencias, y en general, la población que requiere la atención médica y por supuesto los trabajadores sindicalizados de base como médicos, personal de enfermería y administrativos. Miren ustedes, la problemática es aún mayor. La dirigencia nacional, es decir, el Comité ejecutivo Nacional del sindicato Nacional de trabajadores del ISSSTE, se ha pronunciado a favor de los trabajadores del hospital regional Presidente Juárez y, desde la capital del país, se hace presión para la separación del cargo del director Emanuel de Jesús Cortés Santiago y de sus mandos medios por las omisiones sistemáticas, mismas que permítame mencionar: la falta de resolución operativa y administrativa, los coordinadores del hospital, las coordinaciones del hospital se encuentran cerradas y actualmente médicos generales están a cargo de funciones que no les corresponden a su perfil profesional. A pesar de las múltiples solicitudes de atención, los coordinadores han intentado resolver la situación vía telefónica sin verificar esencialmente las condiciones reales de los servicios, lo cual ha agravado la situación clínica operativa. Como consecuencia, existen pacientes

hasta con 10 días de retraso para intervenirse quirúrgicamente de manera urgente y afectando gravemente la calidad y oportunidad del servicio médico. Segundo, la problemática en el área de medicina interna. Sin una planeación adecuada, la dirección autorizó una modificación interna mezclando pacientes con distintas patologías, lo que representa un foco de infección y contraviene las normas oficiales de aislamiento y control sanitario. La actual dirección General desconoce la operación del servicio generando deficiencias importantes en la atención, particularmente en patologías de cardiología y hematología. Tercero, la falta de liderazgo directivo. El director general ha demostrado falta de liderazgo, desconocimiento de las normas, los procesos manuales de procedimiento y ausencia total en estrategias para mejorar la atención a los pacientes. Cuarto, rezago de atención médica. Actualmente, existe un grave rezago en valoraciones por médicos especialistas, procedimientos quirúrgicos, surtimiento de medicamentos y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos. Estas omisiones, representan un riesgo directo para los pacientes y constituyen una falta grave en los principios de calidad, seguridad y oportunidad en la atención médica. En este momento, o hasta este momento permanecen cerradas las subdirecciones médicas, la coordinación de enfermería, la coordinación de enseñanza, la coordinación de medicina interna, la coordinación de cirugía, la coordinación de planeación y la coordinación de mantenimiento. Otro punto muy importante que el hospital está funcionando sin licencia sanitarias. La falta de licencia implica pues la ilegalidad, el riesgo sanitario, las sanciones, la responsabilidad directa para los directivos y la afectación a pacientes. La clausura de las áreas, lo cual ya sucedió en los directivos a mí fueron omisos ante tales situaciones. Por tanto, desde esta tribuna quiero hacer un llamado respetuoso el licenciado Martín Batres Guadarrama, director General del Instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del Estado para que atienda a la brevedad las inconformidades de la base

trabajadora en contra del personal de mandos medios y superiores que dirigen el hospital regional Presidente Juárez de la ciudad capital. Quienes lejos de dar solución a los temas que ellos mismos han provocado me han señalado la propia base que en dicho hospital están siendo amenazados con presentarles quejas en el órgano interno de control o se les llamará y esto sin duda se le llama amedrentar y amenazar a la base trabajadora. Por supuesto, ante estas circunstancias, el grupo parlamentario del partido del trabajo no será cómplice, por lo que se solidariza con la base trabajadora y nos sumamos a la exigencia de modo tal que se resuelva su problemática y garantice el derecho humano a la salud de los derechohabientes. Es cuanto, señora Presidenta.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al decimoctavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Mauro Cruz Sánchez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos Bienestar Ingeniero Moisés Salazar Martínez a atender de manera urgente la reparación de los tramos carreteros Calpulalpan de Méndez-las Maravillas; las Maravillas-San Juan Tabaá; las Maravillas-Santiago Lalopa; sector Cajonos-Villa Alta; Santiago Lalopa/Santiago Camotlán todos de la Sierra Norte de nuestro Estado, vías de comunicación que se vieron afectadas y deterioradas por la pasada temporadas de lluvias y que hoy presentan una condición intransitable.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño.

El Diputado Dante Montaño Montero:

saludo nuevamente a quienes nos hacen el favor de informar al pueblo de Oaxaca. Miren, finalmente, compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, vengo a dar voz a la protesta del presidentes municipales de la Sierra norte, región de la que proviene orgullosamente mi padre pero también nuestro compañero gobernador. Más de 60 autoridades municipales nos están solicitando la atención de las carreteras estatales que conducen a los municipios de la Sierra Juárez. La realidad es que existe abandono nuestras carreteras estatales y, si a ello le agregamos los estragos de las pasadas temporadas de lluvias y huracanes incluido el huracán Eric y la pertinaz lluvia que inició en junio y todavía a finales de octubre arreciaban han provocado que los tramos carreteros en la Sierra norte de nuestro Estado se encuentra en el punto del colapso. Así, basta recorrer los tramos estatales que conducen de Calpulalpan de Méndez a las Maravillas, de las Maravillas a San Juan Tabaa, de las Maravillas a Talea de Castro, otro tramo bastante importante que comunica a la región de la Sierra Juárez es el tramo del sector Cajonos, pasando por Yalalag, después a Betaza y que finalmente culmina en Villa Alta, que si bien las autoridades manifiestan que ahí se le está dando mantenimiento, a algunos kilómetros, no será suficiente pues el tramo carretero está bastante deteriorado, lo que implica exhortar al ejecutivo a través de Cabien a dar mantenimiento todos estos tramos. Miren, tanto criticábamos a los anteriores gobiernos por la falta de mantenimiento de las carreteras que a la dependencia que en ese entonces se llamaba CAO, le decíamos que era caos, pero la verdad es que, en materia de infraestructura carretera, falta mucho para que llegue la primavera oaxaqueña. Por lo tanto, resulta urgente el presente punto de acuerdo pues, de no atender su pronta rehabilitación se verían afectadas las poblaciones que transitan dichas carreteras con cotidianeidad y que son ocupadas para el comercio, el trabajo y la escuela. Ello, no es una ocurrencia propia, forma parte de la política transversal que el Gobernador planteó en su plan estatal de desarrollo que

señala planear, programar, presupuestar y ejecutar la infraestructura vial en cabeceras, agencias y localidades en materia de caminos rurales, carreteras alimentadoras y puentes, así como servicios auxiliares y conexos a los mismos que deriven de programas propios o convenidos con la Federación, municipios o particulares, garantizando el grado de accesibilidad de la población a carreteras pavimentadas para cerrar la brecha de desigualdad, llevando bienestar, progreso, justicia social a los pueblos de Oaxaca. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

Presidenta, nada más preguntarle al Diputado Dante si ha recorrido esos caminos pues hemos estado ahí hay inversión en algunas rutas que van de Ixtlán a Calpulalpan, a sector Zogocho y a sector Cajonos, entonces sí hay inversión.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Les recuerdo que no se permiten diálogos entre ustedes y, bueno, el Diputado promovente ya terminó su participación, no sé si quiera contestar.

El Diputado Dante Montaño Montero:

Desde luego, decirle a la compañera que hace 6 días estuve, lo comenté, en la zona de Cajonos, hay un tramo en reparación de Cajonos que va a Yalalag y Betaza, pero es insuficiente la preparación, eso me lo manifiestan las autoridades, se están reparando 1 km y, 3 km no, después 1 km y, 3 km no y el tramo que está realmente intransitable es el tramo que va de Capulalpan a Maravillas y que conecta de Maravillas a San Juan Tabaa.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se acusa de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras y comunicaciones. Se pasa al decimonoveno punto del orden del día: dictámenes de comisiones en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del

Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Lineamientos para la elaboración y recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026.

La Diputada presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Secretaria. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Oliver López García, presidente de la Comisión permanente de hacienda.

El Diputado Oliver López García:

Buenas tardes. Un gusto saludar a todos, con el permiso de la mesa. Compañeros, me permito hacer uso de la tribuna para agradecer la disposición de mis compañeros integrantes de la Comisión de hacienda, así como a su equipo técnico quienes puntualmente analizaron, revisaron y tuvieron a bien acompañar y aprobar en Comisión el presente dictamen. Asimismo,

agradezco la disposición, compromiso y coordinación de la Diputada Tania Caballero Navarro, presidenta de la junta de coordinación política con la Comisión de hacienda. Sin duda, su experiencia legislativa aporta un amplio conocimiento sobre el arduo trabajo que realizamos durante la revisión de las Leyes de ingresos. Aprecio profundamente esa disposición y apoyo brindado para avanzar con la aprobación de este instrumento indispensable denominado lineamientos para la elaboración y recepción de las Leyes de ingresos municipales, cuyo objetivo es lograr mayor orden, claridad y transparencia en los procesos que dan sustento a la hacienda pública municipal. Estos lineamientos, buscan unificar criterios, garantizando que cada iniciativa de ley cumpla con el marco jurídico vigente, brindando certeza técnica y administrativa a los Ayuntamientos, facilitando la revisión de sus propuestas y promover finanzas responsables que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía. Su aprobación, permitirá fortalecer la coordinación institucional, mejorar los tiempos de entrega y análisis y asegurar que cada municipio cuenta con herramientas claras para planear y proyectar sus ingresos de manera eficiente, responsable y sustentable. Asimismo, aprovecho este espacio para hacer un llamado respetuoso, pero enérgico, a los 570 municipios para que cumplan en tiempo y forma con la entrega de sus iniciativas de Leyes de ingresos. El cumplimiento puntual de este proceso, no sólo es una obligación establecida en la ley orgánica Municipal, sino una toda responsabilidad con la ciudadanía que confía en que sus autoridades administren con seriedad, transparencia y revisión los recursos públicos. Entregar las iniciativas en los plazos establecidos, permite realizar una revisión adecuada, garantizar certeza financiera para que cada municipio y asegurar que al inicio del ejercicio fiscal 2026, cuente con las herramientas jurídicas necesarias para planificar, ejecutar y atender las necesidades más apremiantes de sus comunidades. Por ello, invitó a cada ayuntamiento a asumir con compromiso esta

tarea, a fortalecer la coordinación institucional y contribuir al orden y estabilidad de la hacienda pública municipal. Por todo lo anterior, solicito respetuosamente a esta Honorable Asamblea Legislativa su voto favorable para aprobar estos lineamientos, convencido de que representa un avance significativo hacia una gestión municipal más ordenada, transparente y acorde a los principios de legalidad y buena administración pública. Gracias.

Gracias, Diputado. Discusión el dictamen con Proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los Diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Irma Pineda Santiago:

Se emitieron 31 votos a favor y cero en contra.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Se declara aprobado con 31 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción decimoprimera y 104 del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la Gaceta parlamentaria los dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la Comisión permanente de administración pública, 2 dictámenes de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia, un dictamen de la Comisión permanente de agua y saneamiento, un dictamen de la Comisión permanente de bienestar, tequio, inclusión y fomento cooperativo, 5

dictámenes de la Comisión permanente de culturas y artes, un dictamen de la Comisión permanente de democracia participación ciudadana, 3 dictámenes de la Comisión permanente de derechos humanos, un dictamen de la Comisión permanente de deporte, un dictamen de la Comisión permanente de desarrollo económico, 5 dictámenes de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, 3 dictámenes de la Comisión permanente de gobierno y asuntos agrarios, un dictamen de la Comisión permanente de interculturalidad, pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, un dictamen de la Comisión permanente instructora, 6 dictámenes de la Comisión permanente de medio ambiente, biodiversidad, energías, sostenibilidad y cambio climático, 4 dictámenes de la Comisión permanente de movilidad y transportes, 10 dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación, 3 dictámenes de la Comisión permanente de salud, un dictamen de la Comisión permanente de trabajo y Seguridad Social, 4 dictámenes de la Comisión permanente de turismo. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas y Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín.

La Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín:

Muy buenas tardes a todos los que hoy nos visitan, felicitar a nuestra Presidenta, a todos nuestros compañeros que hoy forman parte de la mesa directiva. De igual forma a mis compañeras y compañeros legisladores. Con el permiso de Oaxaca, saludo muy respetuoso a todas las diferentes plataformas digitales que siempre nos acompañan en esta audiencia. Compañeras y compañeros, hoy, subo a esta tribuna para hacer un llamado puntual y urgente respecto a la situación que enfrentan la supercarretera Oaxaca-Puerto Escondido, particularmente en el tramo Barranca Larga-Ventanilla. Durante los últimos días, quienes transitan por esta vía han tenido que enfrentar escombros, derrumbes y material acumulado que, además de obstruir el paso, representa

un riesgo grave para conductores y pasajeros. No estamos hablando de una molestia menor, se trata de una amenaza a la seguridad y movilidad de miles de personas. Esta carretera, es una vía estratégica para Oaxaca. Conecta a la capital con una de las zonas turísticas y económicas más importantes del Estado. Su deterioro afecta a familias, transportistas, estudiantes, el comercio local y, en general, al desarrollo de toda la región. Por ello, desde este Congreso exhorto y hago este llamado respetuosamente al director de CAPUFE, para que intervenga de inmediato y retire el material que obstruye el tránsito, restablezca la seguridad del tramo y garantice condiciones adecuadas de circulación. La ciudadanía merece caminos seguros y respuestas rápidas. No podemos esperar a que ocurra un accidente mayor para actuar. Oaxaca, necesita soluciones hoy, no mañana. Confío en que este llamado será atendido con prontitud y que podremos restablecer el funcionamiento adecuado de esta vía que tanto aporta a nuestra economía y en nuestra vida cotidiana. Es cuanto, compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra al Diputado Dante Montaño Montero.

El Diputado Dante Montaño Montero:

Muchas gracias Diputada Presidenta. Quiero disculparme, porque hace un momento que fue llamado para exponer mi exhorto que fue turnado a la Comisión de hacienda, estaba en el sanitario. No puede comentarlos y que, si me permite hacer uso de este espacio en asuntos generales porque miren, vengo a exponer un tema que nos debe llamar a la preocupación y la inmediata atención, pues tiene que ver con el alcance de las metas de infraestructura social en los municipios. Miren ustedes, el artículo 24 de la ley estatal de derechos tiene mucha tela de donde cortar, en particular el sexto párrafo que lleva 4 años de aplicación. En dicho artículo, se fijaron derechos para todas aquellas personas físicas o morales que se dedican a la construcción. Se determinaron nuevos impuestos para la actividad relacionada a su

ramo. La 63 Legislatura de este Congreso aprobó la ley estatal de derechos promulgada en diciembre del año 2011. Posteriormente, en la 64 Legislatura se creó una carga impositiva disfrazada de derechos para cobrar a los contratistas de obra pública municipal hasta el 2.5 por ciento por supervisión de la obra pública municipal que tendría que hacer el Estado. No obstante, antes de que finalizara la 65 Legislatura, se volvió a modificar la fracción sexta del mencionado artículo 24 para incrementar 0.5% más al ya causado 2.5 y convertirlo en el 3% que es el cobro vigente que tienen que pagar todos aquellos empresarios a quienes se les contrate obra pública municipal, ¿saben por qué?, Por servicios de supervisión de obra pública y verificación domiciliar. Resulta sospechoso, pero en los municipios ni el Regidor de obras ni los directores de obras ni los comités de la Contraloría social, incluso ni los presidentes municipales conocen las supuestas empresas de supervisión, mucho menos si existe constancia de la verificación domiciliar. Fíjense, ilegalmente la 65 Legislatura gravó un impuesto al ramo 33, recurso que manda la Federación a los municipios para fortalecer su infraestructura social y disminuir la brecha de desigualdad. Ahí, en los municipios donde se requiere pavimentar, se requiere el agua potable, se requiere realizar drenaje, se requiere fortalecer el alumbrado, sin embargo, siempre nos quejamos que no alcanza, ahora mucho menos, porque el Estado les huachicolea el 3% de ese ramo 33. Puntualizó, el monto del ramo 33 del fondo de infraestructura social Municipal para este año 2025 corresponde MXN8,887,871,457, mismos que serán distribuidos en los 570 municipios. Si a esto le aplicamos el 3% directo por la supuesta supervisión y verificación domiciliar tenemos que tramposa mente el Estado ha recaudado a su ingreso propio la cantidad de MXN266,636,143, dinero que, aunque parezca poco, se ha dejado de invertir en los municipios y, además, no sabemos a qué fue destinado, pero mucho menos sabemos qué empresas fueron contratadas para la supervisión. El ya de por sí lastimado sector empresarial

dedicado a la obra pública, además de enfrentarse a la presente desaceleración económica, también se enfrenta a las amañadas licitaciones, a la adjudicación donde se prioriza personas cercanas al ejecutivo, sin olvidar el conocido moche que pasó ya hace algunos años del 10 al 30%. A esto, hay que sumarle que se les impone el derecho fiscal, que si bien sale de la bolsa municipal o bien sale del sacrificio de sus utilidades. Por eso, vengo a exhortar al Secretario de finanzas para que por ética y transparencia en su informe que está por presentar en días siguientes haga público en que fue invertido los MXN226,636,143 que es dinero para la infraestructura social de las comunidades oaxaqueñas. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado. Se concede el uso de la palabra la Diputada Concepción Rueda Gómez.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Buenos días compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, público en galerías y a quienes nos ven en las redes sociales. Con el permiso de la mesa directiva. Agenda violeta no es sólo una frase, es la huella que se busca dejar en cada rincón de Oaxaca, una huella necesaria, oportuna e indispensable. En este primer año de trabajo legislativo, mi agenda feminista ha prevalecido por encima de cualquier interés político o personal, porque tengo claro que la defensa de las mujeres no se negocia, la congruencia y valor me han permitido denunciar violencias, incluso cuando hacerlo ha significado enfrentar agresores con poder y romper silencios incómodos. Junto a otras mujeres defensoras de los derechos humanos y activistas de quienes me siento profundamente orgullosa y a quienes admiro, he impulsado una agenda incómoda para quienes prefieren la omisión y una voz indispensable para quienes exigen justicia. Desde esta tribuna, hemos demostrado que la agenda violeta transforma, incomoda y abre camino, una agenda que hoy se escucha, se siente y se sostiene en este Congreso en Oaxaca. Por lo anterior, es inevitable no posicionarme sobre las

recientes denuncias que han señalado a un compañero Diputado como presunto violentado de mujeres en Estados Unidos. Considero, Diputado Zeferino, que debe existir una aclaración real, no ante los medios de comunicación, sino ante las autoridades correspondientes. No se litigan medios y menos aún cuando se posee una investidura como la suya, la cual lo coloca en ventaja frente a la víctima. Digo esto, porque ante un señalamiento como el que se hizo, no debe haber cabida para el silencio ni para la omisión, ni de su parte ni de este Congreso., Yo, de manera personal, le creo a las víctimas, porque en carne propia he vivido la violencia, incluso en este Congreso, donde se me han cerrado las puertas y pretendido callar me. Por lo anterior, verdad y justicia para todas las mujeres, que el poder no aplaste a la justicia. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputada. Se le concede el uso de la palabra el Diputado Javier Casique Zárate.

El Diputado Javier Casique Zárate:

Con la venia de la presidencia, nuevamente buenas tardes todas y todos. Hablar de una muerte materna no es referirse sólo a una estadística, es hablar de una familia que se fragmenta, de una esposa que no volverá a casa, de un bebé que quizás nunca conocerá a su madre y de familias que cargan un dolor que a nadie se le desea. En Oaxaca, esta tragedia se mantiene. Hablamos de 18 mujeres fallecidas en lo que va del año, son 18 historias interrumpidas, 18 hogares donde la alegría del nacimiento se convirtió en luto. Si bien hace un año en estas mismas fechas teníamos 20 casos, no hay consuelo posible que hoy sean menos. Ningún número que sea menor puede considerarse un logro cuando hablamos de vidas de mujeres que deberían estar hoy celebrando la maternidad y no siendo parte de esta lista de fallecidas. Las causas de estas muertes, están identificadas, enfermedad hipertensiva del embarazo, hemorragias obstétrica, abortos inseguros y embolias. Todas estas causas, con atención oportuna, infraestructura adecuada, personal suficiente y protocolos eficaces, se pueden prevenir. Por eso, hoy,

vengo a esta tribuna no sólo para compartir una cifra, sino para hacer un llamado urgente, institucional y humano. Oaxaca no puede normalizar esto, no puede aceptar que la maternidad siga siendo un riesgo ni que las mujeres oaxaqueñas siguen enfrentándose a barreras que les cueste la vida. Hago un llamado firme y respetuoso a las autoridades de salud Federal y estatal para reforzar la vigilancia epidemiológica, a fortalecer los servicios obstétricos en todos los niveles, garantizar transporte oportuno para emergencias, dotar de insumos y personal a las unidades que más lo necesitan, pero sobre todo, asegurar que ninguna mujer quede desatendida en un momento tan vulnerable. El llamado también esa este Congreso para que acompañemos con responsabilidad, sensibilidad y con visión de futuro cuando discutamos el presupuesto, que impulsamos programas preventivos, exijamos resultados y, sobre todo, construyamos soluciones a este problema, porque cuando una madre muere, no sólo pierde la vida una mujer, se rompe un tejido familiar y se hiere profundamente una comunidad entera. Honramos esas vidas perdidas haciendo lo que nos corresponde, evitar que siga pasando. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:

Gracias, Diputado Casique. Habiéndose agotado los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado para el próximo martes 25 de noviembre del año curso a las 9 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión. Gracias.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal

ACTA DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con cuarenta y cuatro minutos del día martes dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y un Diputadas y Diputados, (más seis Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y siete asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Mauro Cruz Sánchez, Secretario; e Isaías Carranza Secundino, Secretario; De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, María Eulalia Velasco Ramírez, Antonia Natividad Jiménez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaño Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas: Haydeé Irma Reyes Soto, Elisa Zepeda Lagunas, Dulce Belén Uribe Mendoza, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y César David Mateos Benítez, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y siete

Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - - - - Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra el Diputado Vicepresidente Isaac López López, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 18 DE NOVIEMBRE DE 2025. 1.** Aprobación de las Actas de la Sesiones anteriores**. 2.** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **4.** Posicionamiento de los Representantes Políticos de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el décimo quinto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el párrafo 33 al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Tania López López, Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 04 de diciembre de cada año como “Día Estatal de la Libertad Religiosa”**. 8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona una Fracción X al artículo 14 del Código Familiar del Estado de Oaxaca; ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo 173 Ter de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción V, recorriéndose las subsecuentes del artículo 9, y se adiciona el artículo 39 Bis de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que

se reforma la fracción XI del artículo 89, se adiciona la fracción V al artículo 90, y se adiciona el artículo 90 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 13 y 17 fracción XII; se adicionan las fracciones VIII y XXXII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, y un párrafo segundo al artículo 15, todas de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la Denominación del Capítulo Único del Título Vigésimo Séptimo, para nombrarse “Delitos contra la Seguridad Informática y Electrónica y uso indebido de la Inteligencia Artificial”, y se adiciona el artículo 440 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11; la fracción XXVII del artículo 39, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sus Magistraturas, Juezas y Jueces de Primera Instancia, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen que las mujeres víctimas del Delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que hayan expresado su voluntad de no someterse a la Jurisdicción Indígena, puedan continuar con su procedimiento por la Vía Penal Ordinaria, o la que corresponda de acuerdo a la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Criterio Jurisprudencial del Juicio de Amparo Directo 6/2018 resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asegurando el pleno respeto a sus Derechos Humanos y el acceso efectivo a la Justicia con Perspectiva de Género e Interculturalidad. **15.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través del Secretario de Finanzas, haga público el destino y la utilización de los derechos que causa el 3 por ciento por los servicios de supervisión y verificación domiciliar, que causan las Personas Físicas, Morales o Unidades Económicas que celebran Contratos de Obra Pública en el presente Ejercicio Fiscal del año 2025. **16.**Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), para que investiguen de manera inmediata y exhaustiva los derrames de hidrocarburos registrados en el Municipio de Salina Cruz, Oaxaca, entre los años 2022 y 2025, presuntamente atribuibles a la Empresa Productiva del

Estado Petróleos Mexicanos, y, en su caso, ejerzan todas las Acciones Administrativas, Técnicas y Legales necesarias, para garantizar la reparación del daño ambiental, la protección de la salud de las comunidades afectadas y la restauración de los ecosistemas impactados, asegurando la plena aplicación de la Normatividad en Materia Ambiental, con el propósito de prevenir la repetición de estos hechos y de salvaguardar el derecho humano a un medio ambiente sano. **17.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, Lic. Martí Batres Guadarrama, a corregir la desatención médica a los derechohabientes ante las constantes inconformidades en contra de Mandos Medios y Superiores Administrativos en el Hospital Regional del ISSSTE “Presidente Juárez” de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos Bienestar, Ingeniero Moisés Salazar Martínez, a atender de manera urgente la reparación de los tramos carreteros Calpulalpan de Méndez;-las Maravillas; las Maravillas - San Juan Tabaá; las Maravillas - Santiago Lalopa; Sector Cajonos - Villa Alta; Santiago Lalopa - Santiago Camotlán, todos de la Sierra Norte de nuestro Estado, vías de comunicación que se vieron afectadas y deterioradas por la pasada temporada de lluvias y que hoy presentan una condición intransitable. **19.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba los Lineamientos para la elaboración y recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026. **21.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 7 y 15, la fracción VII del artículo 45, y la fracción IX del artículo 49 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los párrafos primero y segundo del artículo 412 Quater, y se adiciona el artículo 412 Quater A, al Capítulo V “Violencia Política”, del Título Vigésimo Segundo “Delitos contra el Derecho a una Vida Libre de Violencia” del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I del artículo 194 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo de los Expedientes 8, 10 y 11 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona la fracción XXII al artículo 2, la fracción XIV al artículo 6, y los artículos 30 Bis y 30 Ter, todos de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, radicada con el Expediente 14 del Índice de la Comisión Permanente de Bienestar, Tequio, Inclusión y Fomento Cooperativo. En consecuencia, se declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 28 de enero de cada año, como el "Día de la y el Tintorero de la Técnica Ancestral de Teñido con Caracol Púrpura", y se reconoce al Pueblo Mixteco de Pinotepa de Don Luis como "Pueblo Púrpura". **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 29 de abril de cada año, como el "Día Estatal por el Derecho de las infancias a la Alimentación Sana". **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Ciudadano Luis Martínez Hinojosa, por su Legado Artístico y Cultural, mismo que se entregará a los familiares del Artista. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a gestionar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la Declaratoria del Municipio de Tehuantepec, como Zona de Monumentos Históricos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 36 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al numeral 1 del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a la Defensoría de los Derechos Humanos

del Pueblo de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, y de conformidad con sus facultades, implementen mecanismos de inspección en los Centros de Tratamiento de Salud Mental y Atención de las Adicciones, y en los Centros Comunitarios de Salud Mental Públicos y Privados, y verifique que la rehabilitación de las personas usuarias, sea con estricto apego a los derechos humanos y sin maltrato. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que no retiren las Cédulas de Búsqueda de Personas Desaparecidas, colocadas en equipamiento urbano, sin consultar previamente a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, o a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 34, del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la actual Legislatura, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 220; adiciona dos fracciones al artículo 170, recorriendo en su orden las subsecuentes, el inciso d) a la fracción II y el inciso d) a la fracción III del artículo 220, de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 26 Bis, a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente número 03 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII al Apartado C del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Apartado K, y recorre el último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación de ocho hectáreas del predio mayor (Polígono 5-C), Propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en el Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de su Representante Legal y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en Donación el

predio referido, a favor de la "Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)" con la finalidad de que dicha Persona Moral, construya un Centro de Capacitación, Investigación e Innovación Tecnológica, en un plazo de tres años, y en caso contrario, la propiedad sea revertida a favor del Gobierno del Estado. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las Autoridades Municipales de los Municipios Regidos por Sistemas Normativos Internos, a vigilar y garantizar que los procesos de elección, integración y funcionamiento de los Ayuntamientos y Órganos Comunitarios, se desarrollen bajo los Principios de Paridad de Género, Igualdad Sustantiva, Inclusión y no Discriminación, en estricto apego al Marco Constitucional y Legal vigente; promover y difundir los derechos político - electorales de las mujeres, juventudes y personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, mediante acciones comunitarias de sensibilización, formación y diálogo intercultural; implementar mecanismos internos y comunitarios, para la prevención, atención y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y demás Instituciones competentes, respetando las formas propias de organización y decisión comunitaria; y a garantizar que las mujeres electas o designadas puedan ejercer plenamente sus cargos, sin restricciones, renuncias forzadas, ni actos de violencia, como parte de las acciones integrales de prevención y erradicación de la Violencia Política en Razón de Género**. e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a negar las autorizaciones a quienes pretendan vender productos que sean copia o versión industrial de Artesanías Oaxaqueñas en los tianguis populares que se instalarán en el Centro de la Ciudad Capital. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano José Luis Cerqueda Álvarez, Primer Concejal Suplente, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 15 de Abril de dos mil veinticinco, al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los Suplentes: Segundo Concejal Suplente Alfonso García Vásquez, para ocupar el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; y de la Sexta Concejal Suplente Rufina Hernández Vásquez, para ocupar el cargo de Regidora de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2025, asimismo, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Melquiades Sarmiento Cruz; en su calidad de Síndico

Municipal y de la Ciudadana Luisa Cruz Cruz, Regidora de Reclutamiento, ambos del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Guadalupe Moya Antonio, como Regidora de Salud del Municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 25 de Julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la solicitud del Lic. Nereo Gachupin Hipólito en representación del C. Raúl Velasco García, en contra de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y/o H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, CC. Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora, Síndico Hacendario, Regidora de Hacienda y Tesorero Municipal, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del Dictamen de origen, y por consiguiente, ordena el Archivo del asunto como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XLV y XLVI al artículo 6; la fracción XXVII al artículo 7, recorriéndose la subsecuente; y, el tercer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen campañas de concientización y sensibilización sobre los efectos adversos de la pirotecnia en la salud pública, Especialmente en niñas y niños con autismo y en los animales, destacando la importancia de buscar alternativas más seguras y que generen menor impacto ambiental por el ruido; en las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con el uso de pirotecnia, prevean restricciones para su detonación en zonas

residenciales, áreas cercanas a Instituciones Educativas, Centros de Atención a Personas con Discapacidad, Hospitales y otros lugares donde el impacto del ruido pueda ser Especialmente perjudicial para la salud pública; y, a través de sus Áreas de Protección Civil, establezcan los protocolos de seguridad para el uso y la venta de pirotécnica, en los términos previstos por la Normatividad Ambiental, con la finalidad de prevenir accidentes. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 24, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 28, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un penúltimo y último párrafo al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, publique los tabuladores de las tarifas autorizadas para los servicios de arrastre vehicular, encierros y depósitos de vehículos, y sancione a quienes incumplan o alteren las tarifas autorizadas; asimismo, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado, para que haga pública la lista actualizada de las personas concesionarias autorizadas para la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar certeza, transparencia y seguridad a la ciudadanía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 36, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 40, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 27, y el inciso o) de la fracción II del artículo 41, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice la erogación extraordinaria, por el monto de $1,019,936.91 (Un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos, 91/100 M.N.), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora, la Ciudadana BENNYBET FERMÍN HERNÁNDEZ, en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 767/2008(4) Bis, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1062/2024, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial, por medio del cual se comisione al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal), por medio de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, presupuesto adicional por la cantidad de $6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos, 24/100 M.N.), para el pago a favor de los Actores de las Condenas Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1206/2010, del Índice de la Junta Especial Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 465/2024, Mesa 7B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 49, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), por el monto de $1’720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos, 74/100 M.N.), para el pago a favor del Actor Oscar Jiménez Aguilar, Decretado en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 523/2014 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1184/2024, del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo

Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 50, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal Especial, por la cantidad de $2,873,302.46 (dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos pesos, 46/100 M.N.), para el cumplimiento del pago de diversos Laudos y Sentencias. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 57, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que esta Soberanía pueda crear y aprobar una partida presupuestal Especial, por un monto de $595,400.00 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor de la Actora CAROLINA GUERRERO ORTÍZ, Decretadas en el Juico Laboral número 08/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, correlacionado con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1488/2022, del Índice del Juzgado Primero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 58, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de $4,457,734.01 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos, 01/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de los Actores Rigoberto Hernández Barrita, la cantidad de $2,976,899.08 (dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, 08/100 M.N.); y, Francisca López Santiago, la cantidad de $1,480,834.93 (un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 93/100 M.N.), para cumplir con el pago del Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1452/2009, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 899/2023, Mesa IV, Sección II Amparo, del Índice del Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 59, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, que autorice se realice una ampliación

presupuestal al presupuesto que otorga el Estado, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora Zuleima Martínez Nieto, Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente número 0237/202 (sic.), del Índice del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Centro, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 60, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de $1,933,600.00 (un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de la Actora Felicitas Hernández Montaño, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1193/2010, del Índice de la Junta Especial cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 820/2023, Mesa 8-B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 63, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que esta Soberanía autorice al Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, una partida Especial Extraordinaria, por un monto de $895,693.60 (ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos, 60/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, del Expediente número JDC/269/2024 y JDC/301/2024 Acumulado; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 55, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis, a la Ley Estatal de Salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización

de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis, y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años, que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten, sin que sea indispensable nombrar, autorizar, informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 54, y el párrafo primero y las fracciones I, III y IV del artículo 54 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titularidades de la Secretaría de las Culturas y Artes, Secretaría de Turismo, y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fortalecer la promoción turística de la Entidad, en el Marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a implementar Campañas de Promoción y Difusión Turística de la Zona Arqueológica de Guiengola, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de que el Turismo Nacional y Extranjero conozca las rutas para visitarla. **21.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - - - -

I. En virtud de que las Actas de las Sesiones de fecha quince de noviembre del año dos mil veinticinco, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones referidas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas**. - - - - -

diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0320/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diez de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número INE/OAX/JLE/VC/174/2025, con el que, el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral en Oaxaca, informa los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 a nivel Nacional y Local, solicitando que se analicen los resultados de lo manifestado por las niñas, niños y adolescentes, para que, en su caso, el Congreso del Estado pueda proponer alguna acción en beneficio de esta población etaria. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. 02)** Oficio número 297/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal y la Comisión de Hacienda del Municipio de Santiago Minas, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 03)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, en el cual, las colectividades y la Ciudadanía, solicitan el cumplimiento del Marco Normativo de la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca, y de su nula aplicación, exigen la activación de tareas y políticas que hagan posible su cumplimiento. **Se acusa de recibido, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. 04)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0321/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el oficio número MSSA/PM/078/2025, mediante el cual, la Presidenta Municipal Constitucional de San Sebastián Abasolo, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, remite sus Ordenamientos Municipales, los cuales son; Manual de Procedimientos, Manual de Organización, Código de Ética, Código de Conducta y Reglamento de la Gaceta Municipal. **Se acusa de recibido, y para su conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Reforma de Pineda, Oaxaca, solicita a este Honorable Congreso, una partida presupuestal adicional y/o extraordinaria por la cantidad de $ 690, 000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), para el pago de las Sentencias dictadas en los Expedientes números: JDC/72/2023, JDC/90/2023, JDC/16/2024, JDC/303/2024, JDC/320/2024 y Acumulados, solicitando la expedición de un Decreto Especial, que autorice una partida adicional al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025, destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que se le condenó al Municipio de Reforma de Pineda, Oaxaca, determinadas en los Expedientes referidos

por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, promovido por las Ciudadanas Tomasa Ramírez Blas, María Enedit Velásquez Luis y María Rosario Ulloa Hernández. **Se acusa de recibido, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 06)** Oficio número IEEA/DG/856/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día once de noviembre del año en curso, con el cual, la Directora General del Instituto Estatal de Educación para Adultos, solicita a este Honorable Congreso, un presupuesto adicional destinado al Instituto Estatal de Educación para Adultos, para el Ejercicio Fiscal 2026, por la cantidad total de $174,295,315.75 (ciento setenta y cuatro millones, doscientos noventa y cinco mil, trecientos quince pesos 75/100 M.N.), con la finalidad de cubrir los pagos de prestaciones en cantidades liquidas de prima vacacional, prima de antigüedad, aumento salarial, aguinaldo, vacaciones y salarios caídos, a las que se fueron condenados en Vía Judicial, respecto de 20 Expedientes Laborales, promovidos por Trabajadores del Instituto; asimismo el pago de prestaciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 07)** Oficio número MSCM/447/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Mechoacán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 08)** Oficio número MSFCH/140/2025/11/04, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Francisco Chindúa, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido, y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 09)** Oficio número MSD/126/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Dionisio Ocotlán, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 10)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0323/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el escrito mediante el cual, el Síndico Municipal Constitucional de Santa María Tlahuitoltepec, Distrito Mixe, Oaxaca, hace de conocimiento a este Honorable Congreso del Estado, que con fecha 24 de octubre del año en curso, falleció el Presidente Municipal C. Francisco Díaz Martínez, por tal motivo, con fecha 30 de octubre del presente año, se celebró la Sesión Extraordinaria de Cabildo, en la cual fue designado por unanimidad de votos como Presidente Municipal al Suplente C. Marcos Díaz Jiménez, por lo anterior, solicitan la aprobación de este Honorable Congreso, de la designación realizada a favor de C. Marcos Díaz Jiménez como Presidente Municipal de Santa María Tlahuitoltepec, para el periodo del 30 de octubre al 31 de diciembre de 2025. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 11)** Oficio S/N, recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Andrés Ixtlahuaca, Distrito del Centro, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 12)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0322/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio S/N, mediante el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Santa Gertrudis, Distrito de Zimatlán, Oaxaca, hace de conocimiento que por Acuerdo de fecha dieciséis de octubre del año en curso, se realizó el requerimiento para que en el término de cinco días, se subsanaran diversas observaciones encontradas en su solicitud, apercibiendo que de no dar respuesta en el término concedido, se tendría por desechada la solicitud y al no haber dado respuesta al requerimiento, solicita la devolución de los documentos originales que fueron anexados a su oficio inicial, lo anterior por ser indispensables para diversos trámites administrativos. **Se acusa de recibido y para su respuesta, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0325/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio número TEPJF/DGD/2883/2025, con el que, las Magistradas y los Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remite el Informe de Labores 2024-2025, instrumento de rendición de cuentas que presenta anualmente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como parte de su compromiso con la transparencia. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las y los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura. 14)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Catarina Minas, Distrito de Ocotlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 15)** Oficio número INE/DERFE/1477/2025, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, en el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento que la modificación de nombre de la Localidad de Cañada de Espina, para quedar como Cañada de Espina Tepantepec, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca; así también el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Etla, Oaxaca, aprobado mediante Decreto número 806 por la LXVI Legislatura; serán analizados conforme a los lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral Vigentes. **Se acusa de recibido, y agréguese al Expediente relativo al Decreto número: 806 de la LXVI Legislatura. 16)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, con el cual, la Ciudadana Wendy Esmeralda Nava Zárate y el Ciudadano Pablo Hernández López, Ciudadanos Oaxaqueños, personas en prisión preventiva, remiten a este H. Congreso del Estado de Oaxaca, Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se Deroga el numeral 2, fracción II, del artículo 12 de la Ley de Instituciones y Procedimientos

Electorales del Estado de Oaxaca, en Materia de Derechos de las Personas Privadas de su Libertad, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a las Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y Administración y Procuración de Justicia. 17)** Oficio número 102/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Francisco Tlapancingo, Distrito de Silacayoápam, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 18)** Oficio número 79/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta Municipal de San Pedro Teutila, Distrito de Cuicatlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 19)** Oficio número 35/PMSJC/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan de los Cues, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 20)** Oficio número 41/PMMVF/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Mazatlán Villa de Flores, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, remite Proyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 21)** Oficio número HCEO/LXVI/PMD/0326/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite el Oficio número MST/AD/101/2025, con el que, el Síndico Municipal del Municipio de Santiago Tenango, Distrito de Etla, Oaxaca, hace de conocimiento el fallecimiento del Lic. Félix López Castellanos el día 09 de Noviembre del 2025; quien fungía como Presidente Municipal del Municipio de Santiago Tenango, Etla, Oaxaca; por lo que, en Sesión de Cabildo se acordó llamar al Suplente el C. Jesús Antonio Gómez Gómez, quien fungirá como Presidente Municipal del 12 de noviembre del 2025 al 31 de diciembre del 2025, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 22)** Oficio número DDHPO/SIQ/DPQ/529/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de noviembre del año en curso, con el cual, el Director de Peticiones y Quejas de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 361, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda: "…SEGUNDO. Se exhorta al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a reforzar de manera inmediata los mecanismos de verificación, inspección y vigilancia de Escuelas Particulares de Educación Básica, a actualizar y publicar periódicamente el Padrón de Instituciones incorporadas, y a emitir medidas precautorias y sancionatorias, cuando se detecten incumplimientos…" **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las y**

los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 361 de esta LXVI Legislatura. Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes Puntos del Orden del Día. - **III.** Acuerdo de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Presidenta, instruye a la Secretaría, de lectura al Acuerdo de referencia, mismo que se transcribe para que obre como corresponda: *"**ACUERDO 391. LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**. **ACUERDA: PRIMERO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece el día martes de cada semana, a las 09:00 horas para la celebración de las Sesiones Ordinarias del Primer y Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Legal. **SEGUNDO.** Para la oportuna incorporación de un asunto, la Diputada o el Diputado que requiera que se incluya al Proyecto de Orden del Día, una Iniciativa, Proposición con Punto de Acuerdo, efemérides, Dictámenes de Comisión o Comisiones Unidas y cualquier otra comunicación, se establece como límite las 16:00 horas de los días viernes, entregando en formato físico y archivo electrónico editable el documento respectivo, ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios. **TERCERO.** Las Actas de Sesión y los Documentos en Cartera, se remitirán con un tiempo de 24 horas antes de la celebración de la Sesión, en archivo digital, a los correos electrónicos de las Diputadas y Diputados, por lo que, se podrá obviar la lectura de los mismos, sometiéndose a consideración del Pleno para su aprobación. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEGUNDO.** En caso de que las Sesiones Ordinarias requieran celebrarse en un día distinto a lo establecido en el presente Acuerdo, la Presidencia de la Mesa Directiva hará la cita respectiva, a solicitud de la Junta de Coordinación Política. **TERCERO.** Comuníquese y publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta Parlamentaria. Recinto Legislativo del Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 17 de noviembre del 2025. **ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ". LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA**. **DIP. EVA DIEGO CRUZ, DIP. ISAAC LÓPEZ LÓPEZ, DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO, DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO, DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ.** Al concluir la lectura, la Diputada Presidenta, somete a Discusión el Acuerdo de referencia, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por lo cual, solicita a las Diputadas y a los Diputados, que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantaron la mano), de la misma manera, solicita que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantado la mano, (no se emite voto alguno). En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor, cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta, declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado, ordenando realizar los Trámites Administrativos correspondientes.** Acto seguido, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

IV. Posicionamiento de los Representantes Políticos de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En tal sentido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Tania Caballero Navarro**, Presidenta de la Junta de Coordinación Política y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien comenta que se está iniciando el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, y le da mucho entusiasmo y mucho gusto saber que van a llevar una Agenda Legislativa que esté acorde a lo que necesita el Pueblo de Oaxaca, que van a trabajar en favor de los Derechos Humanos, de las mujeres, de las niñas, niños y adolescentes del campo, de los trabajadores, e invita nuevamente a cada una de las diferentes Fuerzas Políticas que están en el Congreso representando a cada una de las voces de los Ciudadanos en las diferentes Ocho Regiones de Estado de Oaxaca, para que puedan trabajar en favor de Oaxaca, invita al Partido de Movimiento Ciudadano, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, a Fuerza por Oaxaca, al Grupo Parlamentario Plural y por supuesto al Grupo Parlamentario de Morena, para que trabajen en favor de la transformación de Oaxaca, señala que será un año de mucho trabajo, pero también está segura que esa pluralidad con la que cuenta el Congreso del Estado, abonará a que saquen Acuerdos que ayuden y transiten en favor de las Oaxaqueñas y de los Oaxaqueños, los invita a trabajar en unidad, con respeto y sobre todo con mucho diálogo. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa,** Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien menciona que se inicia un Año Legislativo que convoca a todas y a todos a seguir trabajando por el bienestar de Oaxaca, de la gente y de los Representantes, que el periodo exige redoblar esfuerzos para establecer un Marco Jurídico y atender las necesidades de los sectores más olvidados, proteger sobre todo el medio ambiente, que está exigiendo a gritos que se trabaje y legisle en favor de la casa de todos, impulsar también la riqueza cultural, asegurar que cada Acción Legislativa tenga un impacto real en la vida de las y los Oaxaqueños, que junto con las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, reiteran su compromiso con Oaxaca para seguir trabajando por las necesidades, con convicción para que se tengan las Iniciativas que impulsen los cambios profundos que Oaxaca requiere, para que se trabaje a favor de las Iniciativas que impulsen el segundo piso de la Cuarta Transformación y de la Primavera Oaxaqueña, que también se comprometen a seguir apoyando las Iniciativas que presenten sus compañeras y compañeros Legisladores de los distintos Grupos Parlamentarios: Morena, Fuerza por Oaxaca, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional y Grupo Plural, pero sobre todo aquellas que sean en beneficio del Pueblo de Oaxaca, que desea el mayor de los éxitos a todas y a todos, en especial a las compañeras y compañeros Diputados que integran la Mesa Directiva, y a la Diputada Presidenta de la Junta de Coordinación Política, Tania Caballero Navarro, a quien dice le brindan todo su apoyo y respaldo en favor de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán,** quien comenta que inician el Segundo Año Legislativo, e invita a responder con mucha franqueza ¿hemos estado a la altura de lo que Oaxaca necesita? o ¿hemos perdido un año entrando a la inercia nacional de la polarización y la descalificación?¿han sido un poder verdaderamente autónomo? O ¿solo un poder al servicio de

otro poder?, ¿han sido verdaderamente representantes de causas ciudadanas? O ¿aduladores de un Gobierno que sigue en deuda con el Estado? Que su opinión es que no se han cumplido las expectativas ciudadanas, y por ello las y los invita con absoluta humildad, para que hagan un pacto por Oaxaca, que se necesita hacer a un lado las diferencias y buscar coincidencias, que se ha avanzado ya en varias Reformas Constitucionales y Legales, pero que aún hay varios pendientes en el tintero, por ejemplo la Reforma Constitucional en Materia de Cuidados, se dirige a las Diputadas y a los Diputados aliados del Gobierno, pero también de oposición, a quienes dice que han coincidido en esa propuesta que no debe de ver colores, que Estados como Durango, Tamaulipas, Estado de México, y la Ciudad de México, ya dieron el paso y actualmente el derecho al cuidado ya es un Derecho Constitucional, ya no más la tarea de cuidados exclusivamente en hombros de las mujeres, ya que también deben participar los hombres y sin duda el Estado Mexicano, que la protección de las niñas y niños debe ser también un tema de coincidencia, deben romper estereotipos de género, y en la educación también se debe dar un paso, en tema de uniformes neutros es donde cree han encontrado los consensos, pero también la lucha contra el cáncer infantil es un tema donde no deben escatimar recursos ni esfuerzos, al contrario debe ser prioridad para todas y todos, garantizando presupuesto digno para el abasto del medicamento, refiere que también está una propuesta de Ley en esa materia, que puede enriquecerse con la participación y aportación de todas y todos, pregunta, ¿de Movimiento Ciudadano qué pueden esperar? A lo que responde, en la Cámara sin duda, disposición permanente al diálogo y a la conciliación, también crítica frente a lo que debilite o lastime a la sociedad, Denuncia frente a la corrupción y absoluta defensa de lo justo, que en su movimiento construyen y no destruyen, proponen y no imponen, suman no restan, porque así lo merece Oaxaca, a la Ciudadanía le dice, de Movimiento Ciudadano esperen escucha, empatía y congruencia, que en Movimiento Ciudadano, más que una oposición, encontrarán una alternativa que no traicionará su confianza, señala que seguirá enarbolando las causas más justas con la frente siempre en alto, que votará pensando en sus familias, poniéndose en sus zapatos y cuando sea necesario disentir, lo hará con prudencia pero con firmeza y también con propuesta, a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política le desea éxito en la encomienda, que la crítica no nuble su camino, por el contrario que inste para dar resultados y callar bocas, de ella espere altura política y disposición, pero no subordinación, le dice que cuente con Movimiento Ciudadano para defender la Autonomía del Poder Legislativo; a la Presidenta de la Mesa Directiva le dice que cuente con Movimiento Ciudadano como una fuerza que sume a la pluralidad, que espere respeto y apertura, que la inclusión y respeto a la pluralidad sean marca personal de su dirección del Congreso, a sus colegas, les pide prudencia, madurez y unidad por Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien saluda con beneplácito la conformación de una nueva Mesa Directiva, y que a nombre de sus compañeras Biaani Palomec Enríquez, Irma Pineda Santiago y el suyo, les desea mucho éxito, que se inicia un nuevo ejercicio legislativo, un nuevo Periodo de Sesiones, eso les debe llamar a la reflexión y a los pendientes que se deben abordar de cara al segundo año, que en su responsabilidad también tendrán el análisis del Tercer Informe de Gobierno, la valuación de la mitad del ejercicio, la glosa del informe y la comparecencia de las y los

Funcionarios, así como la medición del Oaxaca que anhelaron en el 2022, al Oaxaca que han de heredar en el 2028, que seguramente van a analizar el paquete económico para el año 2026, entre otros temas, sin embargo la agenda que tendrán en común debe ser la inquietante inseguridad que azota el Estado y la atención en temas de salud, la falta de atención en temas del campo, la tranquilidad en la que debe vivir el Pueblo Oaxaqueño, que en esa labor, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, coordinará esfuerzos y da un voto de confianza a la estrategia nacional que convoque la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en temas de seguridad, y a la que proponga el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, y finalmente refiere que es propio saludar a la Presidenta del Congreso, a la Diputada Tania Caballero Navarro, quien desde un inicio ha dado muestras de trato digno, de sororidad en torno a sus compañeras, y del ánimo de construir un Congreso Plural para todas y para todos, a quien les dice, en hora buena y le desea mucho éxito. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate,** quien inicia diciendo que inician un nuevo Periodo de Sesiones en el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y con ello, la responsabilidad de marcar el rumbo del trabajo legislativo. Que a nombre del Partido Revolucionario Institucional, inicia con un tema sencillo, pero fundamental para cualquier democracia: saber escuchar, ya que escuchar es quizá el acto político más profundo, como escuchar al Pueblo, a las y los actores del acontecer público, a los Partidos Políticos, a las Organizaciones Sociales, a las Comunidades que le dan vida al Estado de Oaxaca, porque la democracia no se sostiene solo con discursos, se sostiene con la capacidad de entender lo que la Ciudadanía les quiere decir, incluso cuando lo que dice no es de su agrado, que hace apenas hace unos días, específicamente el quince de noviembre, el País tuvo un recordatorio de lo que ocurre cuando el poder deja de escuchar. Que miles de personas salieron a las calles: jóvenes, familias, trabajadores. Que se puede descalificar de diversas maneras, como ejemplo diciendo: que fue un montaje, un complot, o que estuvo financiada por la extrema derecha, sin embargo, comenta que lo que no se puede negar, es que es un síntoma de algo que se descompone, y que es un recordatorio de que algo no está bien y que, si no se corrige, puede empeorar, manifiesta que cuando un Gobierno se rodea solo de elogios y confunde la disciplina con silencio, que cuando descalifica a quien piensa distinto, comienza a alejarse del Pueblo, y la historia es muy clara: así empiezan las crisis, no por los gritos de inconformidad, más bien por la soberbia de quien no escucha. Que la marcha del quince de noviembre, deja una lección que no se puede ignorar, México necesita recuperar el hábito de escuchar a todas las voces y no solo a las que convienen, y negar la realidad, minimizar el descontento o etiquetar a la Ciudadanía, son prácticas que ya demostraron que conducen a fracturas sociales profundas, que desde el Partido Revolucionario Institucional y en congruencia con su Dirigencia Nacional, dice que ellos saben escuchar. Porque escuchan a las Comunidades que reclaman seguridad, a las familias que exigen servicios públicos de calidad, a las mujeres, a las juventudes, a los Pueblos y Comunidades Indígenas que piden respeto, a quienes no coinciden con ellos, porque solo así la Democracia se fortalece, que su compromiso en el periodo, es legislar dialogando, construir acuerdos, escuchando y debatir con altura, sin descalificaciones, que la Legislatura sea recordada por abrir las puertas al debate, no por imponer, sino por convencer,

no por negar la realidad, sino por enfrentarla con responsabilidad, que el Pueblo siempre encuentra la manera de hacerse escuchar, que el Congreso sea el primero en atender ese llamado. Acto continuo, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz a la Diputada **María Eulalia Velasco Ramírez**, quien inicia su intervención diciendo que con un profundo sentido de responsabilidad gratitud y compromiso, asume la Coordinación de la Fracción Parlamentaria de Fuerza por Oaxaca, que el nombramiento no es únicamente un cargo, convoca a trabajar con firmeza, con congruencia y con la convicción de que la Política debe servir para transformar la vida de la gente, agradece la confianza depositada en ella, que asume con claridad que coordinar significa escuchar, dialogar y construir, que desde esa encomienda trabajará para fortalecer su fracción y contribuir al desarrollo de un Poder Legislativo que actúe con seriedad, equilibrio y apertura, que su papel es servir como puente entre la sociedad y las Instituciones, buscando siempre Acuerdos que beneficien al Estado, que Oaxaca necesita que sus Representantes mantengan una visión amplia y un compromiso firme con la estabilidad, la gobernabilidad y el respeto entre Poderes, impulsando un trabajo responsable, respetuoso con la pluralidad, y orientado a resultados, que la política entendida correctamente, es un espacio para sumar, no para dividir, para dialogar, no para imponer, que como Mujer Oaxaqueña y Servidora Política, entiende que el cargo exige cercanía, prudencia y constancia, que continuaran caminando en territorio, escuchando a las y los Ciudadanos, porque es ahí donde se definen las prioridades reales, que reitera su voluntad de hacer de su Coordinación, un espacio de colaboración, transparencia y construcción permanente, que está convencida de que juntos trabajando, puedan contribuir a un Oaxaca más fuerte, más ordenado y más unido, agradece a la Diputada Mónica Belén López Javier, al Diputado Isaías Carranza Secundino, por su confianza, finalmente felicita a las Diputadas y Diputados de la Mesa Directiva, a las Diputadas y Diputados Eva Diego Cruz, Isaac López López, Irma Pineda Santiago, Isaías Carranza Secundino y Mauro Cruz Sánchez, a quienes dice que enhorabuena y los felicita, de la misma manera felicita desde la Tribuna a la Diputada Tania Caballero Navarro, porque la designaron como su Coordinadora, a quien externa sus felicitaciones y le dice que enhorabuena y que cuenta con todo su apoyo para que siga floreciendo la Primavera Oaxaqueña en el Estado. Concluidas las intervenciones, la Secretaría, por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el décimo quinto párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - - - - - - - - -

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se adiciona el párrafo 33 al artículo 12 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, solicita autorización de la Promovente para suscribir su Iniciativa, petición autorizada. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - **VII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Tania López López, Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se declara el 04 de diciembre de cada año como "Día Estatal de la Libertad Religiosa". En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Dennis García Gutiérrez, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, los Promoventes han solicitado la Urgencia Notoria y la Obvia Resolución, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 56 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo anterior, somete a consideración del Pleno si se califica de **Urgencia Notoria** la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, por lo que, en votación de económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de urgencia notoria.** En seguida, la Diputada Presidenta solicita al Pleno si se califica de **obvia Resolución**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, por lo que, en votación económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Obvia Resolución.** Posteriormente la Diputada Presidenta, declara que una vez, aprobada la **urgencia notoria y la Obvia Resolución**, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por lo cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se reservó artículo alguno, y en

virtud de que no se registró intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona una Fracción X al artículo 14 del Código Familiar del Estado de Oaxaca; ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona el artículo 173 Ter de la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas y los Diputados Irma Pineda Santiago, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Monserat Herrera Ruiz, Biaani Palomec Enríquez, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, María Eulalia Velasco Ramírez, Dante Montaño Montero, e Israel López Sánchez, solicitan autorización de la Diputada Promovente, para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición autorizada. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Movilidad y Transportes.** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI del artículo 89, se adiciona la fracción V al artículo 90, y se adiciona el artículo 90 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - - - - - - - - - **XI.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Zeferino García Jerónimo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 13 y 17 fracción XII; se adicionan las fracciones VIII y XXXII recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 2, y un párrafo segundo al artículo 15, todas de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - - - - - - **XII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma la Denominación del Capítulo Único del Título Vigésimo Séptimo, para nombrarse “Delitos contra la Seguridad Informática y Electrónica y uso indebido de la Inteligencia Artificial”, y se adiciona el artículo 440 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Irma Pineda Santiago, solicita autorización del Diputado suscribiente para suscribir su Iniciativa; petición autorizada. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** **XIII.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 11; la fracción XXVII del artículo 39, ambos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, el Diputado Promovente ha solicitado la Urgencia Notoria y la Obvia Resolución, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes en ambas votaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 56 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo anterior, somete a consideración del Pleno si se califica de **Urgencia Notoria** la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia, por lo que, en votación de económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de urgencia notoria.** En seguida, la Diputada Presidenta solicita al Pleno si se califica de **obvia Resolución**, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, por lo que, en votación económica, pregunta que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Obvia Resolución.** Posteriormente la Diputada Presidenta, declara que una vez, aprobada la **urgencia notoria y la Obvia Resolución**, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por lo cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que no se reservó artículo alguno, y en virtud de que no se registró intervención alguna, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que en votación económica, quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que, **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**.

XIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Poder Judicial del Estado de Oaxaca, sus Magistraturas, Juezas y Jueces de Primera Instancia, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, garanticen que las mujeres víctimas del Delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, que hayan expresado su voluntad de no someterse a la Jurisdicción Indígena, puedan continuar con su procedimiento por la Vía Penal Ordinaria, o la que corresponda de acuerdo a la materia, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, artículo 420 del Código Nacional de Procedimientos Penales y el Criterio Jurisprudencial del Juicio de Amparo Directo 6/2018 resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, asegurando el pleno respeto a sus Derechos Humanos y el acceso efectivo a la Justicia con Perspectiva de Género e Interculturalidad. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - -

informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución**. Por consiguiente somete a Discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintitrés votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** -

XVII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado, Lic. Martí Batres Guadarrama, a corregir la desatención médica a los derechohabientes ante las constantes inconformidades en contra de Mandos Medios y Superiores Administrativos en el Hospital Regional del ISSSTE "Presidente Juárez" de la Ciudad de Oaxaca de Juárez. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** -

XVIII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de Caminos Bienestar, Ingeniero Moisés Salazar Martínez, a atender de manera urgente la reparación de los tramos carreteros Calpulalpan de Méndez - las Maravillas; las Maravillas - San Juan Tabaá; las Maravillas - Santiago Lalopa; Sector Cajonos - Villa Alta; Santiago Lalopa - Santiago Camotlán, todos de la Sierra Norte de nuestro Estado, vías de comunicación que se vieron afectadas y deterioradas por la pasada temporada de lluvias y que hoy presentan una condición intransitable. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II**

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones. En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - -

del Orden del Día. - - -

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el 29 de abril de cada año, como el "Día Estatal por el Derecho de las infancias a la Alimentación Sana". **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorgará un Reconocimiento Post Mortem, al Ciudadano Luis Martínez Hinojosa, por su Legado Artístico y Cultural, mismo que se entregará a los familiares del Artista. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, a gestionar ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia; la Declaratoria del Municipio de Tehuantepec, como Zona de Monumentos Históricos. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente 36 del Índice de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el segundo párrafo al numeral 1 del artículo 155 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y a la Fiscalía General del Estado, para que en el ámbito de sus competencias, y de conformidad con sus facultades, implementen mecanismos de inspección en los Centros de Tratamiento de Salud Mental y Atención de las Adicciones, y en los Centros Comunitarios de Salud Mental Públicos y Privados, y verifique que la rehabilitación de las personas usuarias, sea con estricto apego a los derechos humanos y sin maltrato. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que no retiren las Cédulas de Búsqueda de Personas Desaparecidas, colocadas en equipamiento urbano, sin consultar previamente a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, o a la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 34, del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de la actual Legislatura, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IV del artículo 220; adiciona dos fracciones al artículo 170, recorriendo en su orden las subsecuentes, el inciso d) a la fracción II y el inciso d) a la fracción III del artículo 220, de la Ley Estatal de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se adiciona el artículo 26 Bis, a la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca, ordenando el Archivo del Expediente número 03 del Índice de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de esta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI y se adiciona la fracción XII al Apartado C del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Apartado K, y recorre el último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autoriza la desincorporación de ocho hectáreas del predio mayor (Polígono 5-C), Propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en el Municipio de El Espinal, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de su Representante Legal y con la asistencia del Secretario de Administración, otorgue en Donación el predio referido, a favor de la "Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)" con la finalidad de que dicha Persona Moral, construya un Centro de Capacitación, Investigación e Innovación Tecnológica, en un plazo de tres años, y en caso contrario, la propiedad sea revertida a favor del Gobierno del Estado. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a las Autoridades Municipales de los Municipios Regidos por Sistemas Normativos Internos, a vigilar y garantizar que los procesos de elección, integración y funcionamiento de los Ayuntamientos y Órganos Comunitarios, se desarrollen bajo los Principios de Paridad de Género, Igualdad Sustantiva, Inclusión y no Discriminación, en estricto apego al Marco Constitucional y Legal vigente; promover y difundir los derechos político - electorales de las mujeres, juventudes y personas pertenecientes a grupos históricamente discriminados, mediante acciones comunitarias de sensibilización, formación y diálogo intercultural; implementar mecanismos internos y comunitarios, para la prevención, atención y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en coordinación con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO), y demás Instituciones competentes, respetando las formas propias de organización y decisión comunitaria; y a garantizar que las mujeres electas o designadas puedan ejercer plenamente

sus cargos, sin restricciones, renuncias forzadas, ni actos de violencia, como parte de las acciones integrales de prevención y erradicación de la Violencia Política en Razón de Género**. e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a negar las autorizaciones a quienes pretendan vender productos que sean copia o versión industrial de Artesanías Oaxaqueñas en los tianguis populares que se instalarán en el Centro de la Ciudad Capital. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano José Luis Cerqueda Álvarez, Primer Concejal Suplente, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 15 de Abril de dos mil veinticinco, al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de los Suplentes: Segundo Concejal Suplente Alfonso García Vásquez, para ocupar el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca; y de la Sexta Concejal Suplente Rufina Hernández Vásquez, para ocupar el cargo de Regidora de Reclutamiento del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2025, asimismo, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Melquiades Sarmiento Cruz; en su calidad de Síndico Municipal y de la Ciudadana Luisa Cruz Cruz, Regidora de Reclutamiento, ambos del Municipio de Santa María Zaniza, Distrito de Sola de Vega, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Guadalupe Moya Antonio, como Regidora de Salud del Municipio de Reforma de Pineda, Juchitán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del 25 de Julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veintisiete. **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 38, fracción I, inciso b) de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la solicitud del Lic. Nereo Gachupin Hipólito en representación del C. Raúl Velasco García, en contra de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, y/o H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec,

Oaxaca, CC. Presidente Municipal Constitucional, Síndica Procuradora, Síndico Hacendario, Regidora de Hacienda y Tesorero Municipal, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del Dictamen de origen, y por consiguiente, ordena el Archivo del asunto como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona la fracción XIII al artículo 53 de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el tercer párrafo del artículo 44 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona las fracciones XLV y XLVI al artículo 6; la fracción XXVII al artículo 7, recorriéndose la subsecuente; y, el tercer párrafo del artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Ayuntamientos del Estado, para que implementen campañas de concientización y sensibilización sobre los efectos adversos de la pirotecnia en la salud pública, Especialmente en niñas y niños con autismo y en los animales, destacando la importancia de buscar alternativas más seguras y que generen menor impacto ambiental por el ruido; en las autorizaciones, licencias o permisos relacionados con el uso de pirotecnia, prevean restricciones para su detonación en zonas residenciales, áreas cercanas a Instituciones Educativas, Centros de Atención a Personas con Discapacidad, Hospitales y otros lugares donde el impacto del ruido pueda ser Especialmente perjudicial para la salud pública; y, a través de sus Áreas de Protección Civil, establezcan los protocolos de seguridad para el uso y la venta de pirotécnica, en los términos previstos por la Normatividad Ambiental, con la finalidad de prevenir accidentes. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 24, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 28, del Índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona un penúltimo y último párrafo al artículo 92 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, publique los tabuladores de las tarifas autorizadas para los servicios de arrastre vehicular, encierros y depósitos de vehículos, y sancione a quienes incumplan o alteren las tarifas autorizadas; asimismo, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado, para que haga pública la lista actualizada de las personas concesionarias autorizadas para la prestación de dichos servicios, a fin de garantizar certeza, transparencia y seguridad a la ciudadanía, conforme a lo dispuesto en la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos y la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 36, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara el Archivo definitivo del Expediente 40, del Índice de la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, como asunto totalmente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba remitir a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma la fracción III del artículo 27, y el inciso o) de la fracción II del artículo 41, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice la erogación extraordinaria, por el monto de $1,019,936.91 (Un millón diecinueve mil novecientos treinta y seis pesos, 91/100 M.N.), al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca (DIF Oaxaca), para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora, la Ciudadana BENNYBET FERMÍN HERNÁNDEZ, en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 767/2008(4) Bis, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1062/2024, del Índice del Juzgado Quinto de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 40, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima

Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente autorizar un Decreto Especial, por medio del cual se comisione al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos (Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal), por medio de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, presupuesto adicional por la cantidad de $6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos, 24/100 M.N.), para el pago a favor de los Actores de las Condenas Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1206/2010, del Índice de la Junta Especial Cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 465/2024, Mesa 7B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito, del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 49, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice una ampliación presupuestal al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), por el monto de $1’720,198.74 (un millón setecientos veinte mil ciento noventa y ocho pesos, 74/100 M.N.), para el pago a favor del Actor Oscar Jiménez Aguilar, Decretado en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 523/2014 (4) Bis, del Índice de la Junta Especial Cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1184/2024, del Índice del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal y del Trabajo del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 50, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente autorizar al Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, una partida presupuestal Especial, por la cantidad de $2,873,302.46 (dos millones ochocientos setenta y tres mil trescientos dos pesos, 46/100 M.N.), para el cumplimiento del pago de diversos Laudos y Sentencias. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 57, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente que esta Soberanía pueda crear y aprobar una partida presupuestal Especial, por un monto de $595,400.00 (Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas en favor de la Actora CAROLINA GUERRERO ORTÍZ, Decretadas en el Juico Laboral número 08/2015, del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, correlacionado con la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 1488/2022, del Índice del Juzgado Primero de Distrito del

Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 58, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **g)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de $4,457,734.01 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesos, 01/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de los Actores Rigoberto Hernández Barrita, la cantidad de $2,976,899.08 (dos millones novecientos setenta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos, 08/100 M.N.); y, Francisca López Santiago, la cantidad de $1,480,834.93 (un millón cuatrocientos ochenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos, 93/100 M.N.), para cumplir con el pago del Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1452/2009, del Índice de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje número cuatro, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado a la Ejecutoria del Juicio de Amparo número 899/2023, Mesa IV, Sección II Amparo, del Índice del Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 59, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **h)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial, que autorice se realice una ampliación presupuestal al presupuesto que otorga el Estado, al Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca (CSEIIO), Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, para el pago de las Condenas Decretadas a favor de la parte Actora Zuleima Martínez Nieto, Decretadas en la Sentencia dictada en el Expediente número 0237/202 (sic.), del Índice del Juzgado Primero Laboral del Circuito Judicial del Centro, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 60, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **i)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina que es improcedente expedir un Decreto Especial que autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ministrar al Instituto Estatal de Educación para Adultos, por medio de la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, la cantidad de $1,933,600.00 (un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos pesos, 00/100 M.N.), para el pago de las Condenas a favor de la Actora Felicitas Hernández Montaño, Decretadas en el Laudo dictado en el Expediente Laboral número 1193/2010, del Índice de la Junta Especial cuatro Bis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, coligado al Juicio de Amparo Indirecto número 820/2023, Mesa 8-B, del Índice del Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Tercer Circuito, con Sede en San Bartolo

Coyotepec, Oaxaca. En consecuencia, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 63, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **j)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente que esta Soberanía autorice al Ayuntamiento del Municipio de Chalcatongo de Hidalgo, Oaxaca, una partida Especial Extraordinaria, por un monto de $895,693.60 (ochocientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y tres pesos, 60/100 M.N.), para el pago de las Condenas Decretadas en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, del Expediente número JDC/269/2024 y JDC/301/2024 Acumulado; y ordena el Archivo definitivo del Expediente número 55, del Índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción I y se adicionan las fracciones VII, VIII y IX al artículo 15, de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 59 Bis, a la Ley Estatal de Salud. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Salud Pública del Gobierno Federal, para que en ejercicio de sus atribuciones, realice la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA-2023, a efecto de que la aplicación de las pruebas para detección del VIH y Sífilis, y la entrega de resultados se otorguen a personas menores de edad entre los 14 y 17 años, que estén o hayan estado en situación de riesgo y que así lo soliciten, sin que sea indispensable nombrar, autorizar, informar a un tutor de dicho procedimiento, lo anterior para no excluir de la prestación de un servicio de salud fundamental en el estado serológico y psicológico de un adolescente menor de edad. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma los artículos 21 y 21 Ter de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el Título Quinto a la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca, con los artículos 31 Bis, 31 Ter, 31 Quater, 31 Quinquies, 31 Sexies y 31 Septies. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 54, y el párrafo primero y las

fracciones I, III y IV del artículo 54 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Titularidades de la Secretaría de las Culturas y Artes, Secretaría de Turismo, y Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fortalecer la promoción turística de la Entidad, en el Marco de la Copa Mundial de la FIFA 2026. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, a implementar Campañas de Promoción y Difusión Turística de la Zona Arqueológica de Guiengola, ubicada en el Istmo de Tehuantepec, Oaxaca; con la finalidad de que el Turismo Nacional y Extranjero conozca las rutas para visitarla. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que se pasa al último punto del Orden del Dia. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

XXI. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín,** quien felicita a las Diputadas y a los Diputados que integran la Mesa Directiva, saluda a las y los Legisladores, e inicia su participación diciendo que sube a la Tribuna para hacer un llamado puntual y urgente respecto a la situación que enfrenta la supercarretera Oaxaca - Puerto Escondido, particularmente en el tramo Barranca Larga Ventanilla, ya que durante los últimos días, quienes transitan por esa vía, han tenido que enfrentar escombros, derrumbes y material acumulado, además de obstruir el paso, representa un riesgo grave para conductores y pasajeros, que no se habla de una molestia menor, ya que se trata de una amenaza a la seguridad y a la movilidad de miles de personas, ya que esa carretera es una vía estratégica para Oaxaca, conecta la Capital con una de las zonas turísticas y económicas más importantes del Estado, y su deterioro afecta a familias transportistas, estudiantes, al comercio local y en general, al desarrollo de toda la Región, por ello desde el Congreso, exhorta y hace un llamado respetuoso al Director de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos(CAPUFE), para que intervenga de inmediato y retire el material que obstruye el tránsito, restablezca la seguridad del tramo, y garantice condiciones adecuadas de circulación, porque la Ciudadanía merece caminos seguros y respuestas rápidas, que no se puede esperar a que ocurra un accidente mayor para actuar, Oaxaca necesita soluciones hoy, no mañana, y confía en que su llamado será atendido con prontitud y que se podrá restablecer el funcionamiento adecuado de esa vía que tanto aporta a la economía, y a la vida cotidiana. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, al Diputado **Dante Montaño Montero**, quien informa que su intervención es para manifestar en relación al punto número quince del orden del día, ya que en el espacio donde se turnó, no estuvo en condiciones de participar, por tal motivo expresa que expone un tema que debe llamar a la preocupación y la inmediata atención, y tiene que ver con el alcance de las metas de infraestructura social en los Municipios, por lo cual señala que el artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos, tiene mucha tela de dónde cortar, en particular el sexto párrafo que lleva cuatro años de aplicación, ya que en dicho

artículo se fijaron derechos para todas aquellas Personas Físicas o Morales que se dedican a la construcción, señala que se determinaron nuevos impuestos para la actividad relacionada a su ramo, informa que la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, aprobó la Ley Estatal de Derechos promulgada en diciembre del año 2011, y señala que posteriormente en la LXIV Legislatura, se creó una carga impositiva disfrazada de derechos, para cobrar a los Contratistas de Obra Pública Municipal hasta el 2.5% por Supervisión de la Obra Pública Municipal que tendría que hacer el Estado, que no obstante antes de que finalizara la LXV Legislatura se volvió a modificar la fracción VI del mencionado artículo 24, para incrementar .5 por ciento más al ya causado 2.5 y convertirlo en el 3%, que es el cobro vigente que tienen que pagar todos aquellos Empresarios a quienes se les contrate Obra Pública Municipal, informa que eso es por Servicios de Supervisión de Obra Pública y verificación domiciliar, indica que resulta sospechoso, pero en los Municipios, ni el Regidor de Obras, ni los Directores de Obras, ni los Comités de Contraloría Social e incluso ni los Presidentes Municipales conocen las supuestas Empresas de Supervisión, mucho menos si existe constancia de la verificación domiciliar, por eso dice que ilegalmente las LXV Legislatura, grabó un impuesto al Ramo 33, recurso que manda la Federación a los Municipios para fortalecer su Infraestructura Social y disminuir la brecha de desigualdad, ahí en los Municipios donde se requiere pavimentar, el agua potable, realizar drenajes, fortalecer el alumbrado, y que sin embargo siempre nos quejamos que no alcanza, y ahora mucho menos porque el Estado huachicolea el 3% de ese Ramo 33, puntualiza que el monto del Ramo 33 del Fondo de Infraestructura Social Municipal para este año 2025 corresponde a $8,887,871,457 pesos, mismos que serán distribuidos en los 570 Municipios, y que si a eso le aplican el 3% directo por la supuesta supervisión y verificación domiciliar, se tiene que tramposamente el Estado ha recaudado a su ingreso propio, la cantidad de 266,636,143 pesos, dinero que aunque parezca poco, asegura se ha dejado de invertir en los Municipios y además no se sabe en qué fue destinado, pero mucho menos se sabe qué Empresas fueron contratadas para la supervisión, que el ya de por si lastimado sector empresarial, dedicado a la obra pública, además de enfrentarse a la presente desaceleración económica, también se enfrenta a las amañadas Licitaciones, a la adjudicación en donde se priorizan personas cercanas al Ejecutivo, sin olvidar el conocido moche que pasó ya hace algunos años del 10% al 30%, y que a eso sumándole que se les impone el derecho fiscal, que si bien sale de la bolsa municipal o bien sale del sacrificio de sus utilidades, que por eso acude a exhortar al Secretario de Finanzas, para que por ética y por transparencia, en su informe que está por presentar en días siguientes, haga público en qué fueron invertidos los 226,636,143 pesos, que es dinero para la Infraestructura Social de las Comunidades Oaxaqueñas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz, a la Diputada **Concepción Rueda Gómez,** quien comenta que la Agenda Violeta no es solo una frase, es la huella que se busca dejar en cada Rincón de Oaxaca, una huella necesaria, oportuna e indispensable, que en el primer año de trabajo legislativo, su agenda feminista ha prevalecido por encima de cualquier interés político o personal, porque tiene claro que la defensa de las mujeres no se negocia, que la congruencia y el valor le han permitido denunciar violencia, incluso cuando al hacerlo ha significado enfrentar agresores con poder y romper silencios incómodos junto a otras mujeres defensoras de los

derechos humanos, y activistas, de quienes dice, se siente profundamente orgullosa y a quienes admira, que ha impulsado una agenda incómoda para quienes prefieren la omisión, y una voz indispensable para quienes exigen Justicia, que desde la Tribuna ha demostrado que la Agenda Violeta transforma, incomoda y abre camino, una agenda que hoy se escucha, se siente y se sostiene en el Congreso en Oaxaca; que por lo anterior, le es inevitable no posicionarse sobre las recientes Denuncias que han señalado a un compañero Diputado, como presunto violentador de mujeres en Estados Unidos, le dice al Diputado Zeferino que debe existir una aclaración real, no ante los medios de comunicación, sino ante las Autoridades correspondientes, que no se litiga en medios y menos aun cuando se posee una investidura como la suya, la que lo coloca en ventaja frente a la víctima, que dice eso porque ante un señalamiento como el que se hizo, no debe haber cabida para el silencio, ni para la omisión, ni de su parte, ni del Congreso, que de manera personal le cree a las víctimas, porque en carne propia ha vivido la violencia, incluso en el Congreso donde se le han cerrado las puertas y pretendido callar. Por lo anterior, concluye diciendo, verdad y justicia para todas las mujeres, que el poder no aplaste a la Justicia. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien dice que, hablar de una muerte materna no es referirse solo a una estadística, es hablar de una familia que se fragmenta, de una esposa que no volverá a casa, de un bebé que quizá nunca conocerá a su madre, y de familias que cargan un dolor que a nadie se le desea. Que en Oaxaca, esa tragedia se mantiene, ya que se habla de dieciocho mujeres fallecidas en lo que va del año, lo que se traduce en dieciocho historias interrumpidas, dieciocho hogares donde la alegría del nacimiento se convirtió en luto; que si bien hace un año, en las mismas fechas se tenían veinte casos, no hay consuelo posible en que hoy sean menos, que ningún número que sea menor puede considerarse un logro cuando se habla de vidas de mujeres que deberían estar celebrando la maternidad, y no siendo parte de una lista de fallecidas. Que las causas de esas muertes están identificadas: enfermedad hipertensiva del embarazo, hemorragias obstétricas, abortos inseguros, embolias, que todas esas causas con atención oportuna, infraestructura adecuada, personal suficiente y protocolos eficaces, se pueden prevenir, que por eso acude a la Tribuna, no solo para compartir una cifra, sino para hacer un llamado urgente, institucional y humano, porque Oaxaca no puede normalizar eso y no puede aceptar que la maternidad siga siendo un riesgo, ni que las Mujeres Oaxaqueñas sigan enfrentándose a barreras que les cuestan la vida. Por eso hace un llamado respetuoso, pero firme, a las Autoridades de Salud Federal y Estatal, para reforzar la vigilancia epidemiológica, a fortalecer los servicios obstétricos en todos los niveles, garantizar transporte oportuno para emergencias y dotar de insumos y personal a las unidades que más lo necesitan, pero sobre todo, asegurar que ninguna mujer quede desatendida en un momento tan vulnerable. Que el llamado también es al Congreso del Estado, para que acompañen con responsabilidad, sensibilidad y con visión de futuro, cuando discutan el presupuesto, pide que impulsen Programas Preventivos, que exijan resultados y, sobre todo, construyan soluciones a ese problema, porque cuando una madre muere, no solo pierde la vida una mujer, se rompe un tejido familiar y se hiere profundamente a una comunidad entera, pide honrar esas vidas perdidas, haciendo lo que les corresponde, que consiste en evitar que siga pasando. Al terminar las intervenciones, y al

haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta, levanta la sesión siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes veinticinco de noviembre del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. - - -